BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - San Martín 439 | Buenos Aires, Viernes 4 de Febrero de 1916 | AÑO XXIV NÚM. 6615

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Reducciones en los servicios y gastos del Presupuesto para el ejercicio de 1916.

ACUERDO DE ECONOMÍAS

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

Por cuanto:

El H. Congreso ha sancionado la Ley Nº 10067, por la cual se pone en vigor el Presupuesto de 1915 para el ejercicio de 1916, y

Considerando:

1º Que de los antecedentes relacionados en el Mensaje de 6 de Agosto de 1915, presentado al H. Congreso con el Proyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio del presente año y de las leyes de impuestos, con el producido de las cuales, según el cálculo de recursos conjuntamente incluido, debía hacerse frente a todas esas erogaciones, a fin de establecer el equilibrio necesario entre éstas y los recursos del Estado, resultaba evidenciada la necesidad de adoptar un plan de severa economía en los gastos y de ampliar en la esfera de lo posible los recursos, en vista de las dificultades con que tropieza la marcha financiera del Estado.

2º Que en el citado Mensaje se anunciaba el desequilibrio que debía inevitablemente producirse al cerrar el Presupuesto el 31 de Diciembre del año ppdo., como es de ley por la disparidad que venía produciéndose entre los gastos y las entradas por rentas generales que arrojaban una considerable disminución como consecuencia de la que tanto en las rentas de Aduana como en las de orden interno se dejaba sentir, ocasionada por la perturbación en el comercio en general a causa de la conflagración europea, como por las restricciones que la situación económica del país impone; y que esa disparidad ha arrojado en efecto, un déficit de no poca consideración.

3º Que en vista de las circunstancias que quedan enunciadas y en previsión de evitar igual o mayor desconcierto en los resultados de Presupuesto de Gastos, que debía regir en el presente año, el P. E., propuso a la vez, que una serie de reducciones y economías en los gastos administrativos de todo orden, por una suma equivalente a pesos 49.663.052,61 moneda nacional, la creación y aumento de algunos impuestos que en su agregado formaban la suma de pesos 24.188.000 moneda nacional, con lo cual consideró el P. E., que podría desenvolverse la marcha administrativa de la Nación dentro de un orden regular, de modo que si bien no habría mayor expansión en los actos y obras del gobierno, habría una fundada corrección en su desempeño.

4º Que de las consideraciones que quedan expuestas, se desprende la imprescindible necesidad en que el Poder Ejecutivo se encuentra de introducir, con las erogaciones del Presupuesto sancionado, todas las reducciones y economías que fueron propuestas en el Presupuesto proyectado para el año en curso, a fin de que coincidan con el respectivo cálculo de recursos y evitar el desconcierto que se produciría entre las entradas y los gastos autorizados; y que, si bien es cierto que esta sola medida no será quizá suficiente para cubrir las diferencias que puedan resultar de la disparidad con los recursos, a consecuencia de no haberse sancionado los impuestos proyectados, puede, sin embargo, aceptarse que ella evitará sino todos, en gran parte los serios inconvenientes que se producirían; inconvenientes que, es de esperar, se reducirán, si el H. Congreso sanciona los impuestos proyectados en sus próximas sesiones, o con los aumentos que eventualmente pueden producirse en las rentas.

5º Que a fin de aumentar las medidas de precaución tendientes a mantener la regularidad en el orden administrativo, debe continuarse observando en el presente ejercicio el programa de reducción de los gastos públicos que se impuso desde 1914 a consecuencia de la honda perturbación interna y de la guerra europea, lo que ha dado por resultado una disminución en los presupuestos desde ese año hasta el actual de $ 105.900.000, —y además, un menor gasto dentro de las autorizaciones de las leyes de 1914 y 1915 de $ 104.600.000— cifras que en conjunto, evidencian la árdua y enérgica labor del P. E. para reducir y economizar la suma de $ 211.500.000, en el corto tiempo de dos años.

6º Que para llenar los propósitos indicados, se ha ordenado la preparación de las respectivas planillas de reducciones en cada Departamento de la Administración, de las cuales resultan en resumen, las diminuciones a introducirse, que se demuestran en el cuadro que va al pie.

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Redúcense los servicios y gastos de los respectivos Departamentos, en las sumas que arroja el resumen de las planillas precitadas en el considerando 6º y que alcanzan a pesos 50.163.000 m/n.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda queda autorizado para arreglar con los Sres. Ministros de los demás Departamentos, el modo y forma en que las reducciones deben efectuarse en las partidas que indiquen, pero manteniendo los totales respectivos.

Art. 3º Los empleos que vacaren durante el ejercicio de 1916, sólo serán llenados cuando imprescindibles exigencias del servicio así lo requieran.

Art. 4º Los Ministerios que tengan a su cargo obras en ejecución, en virtud del Anexo L, o de leyes especiales, presentarán desde el mes de Marzo sus planillas de personal, de modo que el gasto de éste no exceda de las sumas que se fijará para cada obra.

Art. 5º Los que ocupan los empleos suprimidos por este Acuerdo, quedarán cesantes el último día del presente mes. Igualmente quedarán cesantes ese mismo día todos los empleados cuyos sueldos se imputan al Anexo L, que estén fuera de la proporción a que se refiere el artículo anterior.

Art. 6º Los pagos que correspondan por obras públicas en ejecución o a ejecutarse, serán abonados en efectivo o en fondos públicos, procediendo de acuerdo con el Ministro de Hacienda, para lo cual se dará aviso con la debida anticipación, de la suma a invertirse.

Art. 7º La reducción del 10 % en los sueldos de los empleados autorizada por el Art. 12 de la Ley de Presupuesto, sólo se hará efectiva a indicación del Ministro de Hacienda, en el caso que las circunstancias así lo requiriesen imperiosamente.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVERA — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. —ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

CUADRO A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO Nº 6º DE ESTE ACUERDO

ANEXO	Presupuesto de 1915 en vigor para 1916	Proyecto de Presupuesto del P. E. para 1916	Diferencia de menos sobre el Presupuesto de 1916	Rebaja por este acuerdo de economías
A—Congreso Nacional	4.637.151.95	4.512.151.95	125.000.—	—
B - Interior	50.260 302.96	47.332 181.93	2.928.121.03	2.514.789.72
C—Relaciones Exteriores y Culto	4.633.190.23	4.357.061.07	276.129.16	340 031.02
D - Hacienda	18 431.068.—	17.287.803.20	1.143.264.80	1.141.254 80
Deuda Pública	86 521.648.97	88.738.069 44	2.216.420.47	—
E—Justicia e Instrucción Pública	65.467.246.—	60.171.637.93	5.295.608.07	5.472.473.27
F—Guerra	28.334 556 27	26 059.327.2[illegible]	2 275 229.04	2.514.956.07
G—Marina	23.985.250 18	22 121 033 45	1.864.216.73	2.[illegible]5.505.20
H - Agricultura	12 299.390 80	11.462.008 80	837.382.—	1.368.382.60
I—Obras Públicas	8.202.780.—	7.350.804.—	851.976.—	898.260.—
J—Jubilaciones, Pensiones y Retiros	14 250 000.—	14.250.000.—	—	—
K—Adquisiciones Militares	1 808.940.24	—	1.808.940.24	1.808.940.24
Policía Aduanera	3.500.000.—	3 500 000 —	—	—
Presupuesto administrativo	322 331 525 60	307.142.079.—	15.189.446.60	18 374.652 92 (1)
L—Trabajos Públicos (efec.)	44.518.993.83	31 538.254.54	12 980.739.29	20.314 993.83 (2)
(tít.)	11 550 000.—	2.000 000.—	9 550 000.—	9.550.000.— (3)
M—Subsidios	14 622.945.56	12.250 537 56	2 372.408.—	1.924.080.— (4)
	393 023.464 99	352.930 871.10	40 092.593.8[illegible]	50 163.726.75

(1) — La diferencia que se observa de $ 3.185.206.32 proviene de nuevos gastos y servicios que se proyectaron para 1916 y que no han sido sancionados.

(2) — La diferencia de $ 7.334.254.54 procede de supresiones proyectadas para 1916 en trabajos públicos.

(3) — La rebaja de $ 9.550.000 proviene de supresiones y postergaciones de obras comprendidas en la partida de $ 11.550.000.

(4) — La cantidad de $ 448 328 que aparece en exceso en la columna «diferencias» sobre la de «economías» proviene de supresiones proyectadas para 1916 y que no han sido sancionadas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Ciovini Arce Pedro. — Licencia:

Buenos Aires, Enero 27 de 1916.

Visto la precedente solicitud (A 1824) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra.

El Ministro de la Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Escribiente de la División Intendencia y Transportes del Arsenal Principal de Guerra, don Pedro Ciovini Arce, en las condiciones determinadas por el artículo 10, del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732).

2º Publíquese, etc.

ALLARIA

Hermitte Raúl E. (Teniente. — Matrimonio

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente del Regimiento Nº 17 de Infantería, don Raúl E. Hermitte, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Amalia Correa, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de pertenencias para trabajo formal de Petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente L-561-15.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Presente. — Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante por mi y en mi carácter de apoderado de los Señores Cipriano I. Newton, de profesión hacendado, Primitivo Barcia Trelles, de profesión comerciante y Emilio Barcia Trelles, de profesión Ingeniero Agrónomo, con los cuales tengo formada una compañía de exploración, concesionario en el Territorio Nacional del Neuquen de un permiso de cateo que me ha sido otorgado en el expediente L-778-913, con fecha Marzo 12 de 1914, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del area abarcada por el citado permiso de cateo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las pertenencias correspondientes, las cuales se ubicarán en la forma que se expresa a continuación: Desde el esquinero S. O. se medirán 900 metros, sobre el límite O. del permiso de cateo, obteniéndose así un punto A. — La pertenencia Nº 1, será un cuadrado de 900 metros por 900 metros, tal que su lado O. coincida con el lado O. del permiso de cateo y que su esquinero S. O. coincida con el punto A. Las pertenencias Nos. 2, 3, 4, serán cuadrados de iguales dimensiones tales que el lado O. de la pertenencia número 2 coincida con el lado Este de la pertenencia Nº 1, que el lado O. de la pertenencia Nº 3 coincida con el lado E. de la pertenencia Nº 2 y que el lado O. de la pertenencia número 4 coincida con el lado E. de la pertenencia Nº 3. — Las pertenencias 5, 6 y 7, serán cuadrados de iguales dimensiones, tales que sus lados S. coincidan con los lados N. de las pertenencias Nos. 2, 3 y 4, respectivamente. — La presente solicitud está fundada en trabajos ejecutados hasta la fecha con los elementos y resultados comprobados por el Inspector de Minas Ingeniero Carlos E. Velarde, en su inspección de fecha Febrero 11 de 1915 y cuya acta corre agregada al expediente. — En la exploración se emplearán las mismas maquinarias y personal en el acta citados, a lo que se irán agregando los elementos indispensables para obtener el fin deseado que es la busca de petróleo, de acuerdo con el estudio practicado por el Geólogo Dr. Juan Keidel, — Saludo al Señor Director General, esperando se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — Alfredo Lacabanne, E. Barcía Trelles, P. Barcía Trelles, Cipriano I. Newton. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Abril de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Abril 15 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Señor Director General: Resueltas, en la forma que expresa la precedente anotación, las cuestiones promovidas por el Sr. Palmiro Milani, en el expediente M-1757-914, elevo a Vd. la presente solicitud de pertenencias para trabajo formal. — El esquinero Sud-Oeste A. de la pertenencia Nº 1, dista novecientos metros (900 m.) al Norte del vértice Sudoeste del permiso de cateo originario L-778-913. — Este vértice, a su vez, dista cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico ochenta (80 km.) del Ferrocarril del Sud, en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — Las siete pertenencias solicitadas son todas cuadrados iguales, cuyos lados, de novecientos metros (900 m.) de longitud, están orientados en dirección Norte-Sud y Este-Oeste. — Los elementos de trabajo declarados, que constan de una máquina perforadora de 500 metros de capacidad perforante mínima, con todos los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento, son suficientes, a juicio de esta Oficina. — Se ha comprobado que parte del terreno era propiedad del Sr. Palmiro Milani, domicialiado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. — En estas condiciones y estando en forma la presente solicitud, corresponde, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería y con la resolución de fecha Junio 8 de 1914. — 1º Efectuar el registro correspondiente. — 2º Notificar al señor Palmiro Milani y ordenar las publicaciones. — Juno Vatín. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. Palmiro Milani, en su carácter de propietario del sueldo, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermite*, Director General.

Nº 619-v-5 febrero.

Dirección General de Tierras y Colonias.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DEL PUEBLO «INGENIERO HUERGO», — TERRITORIO DEL RÍO NEGRO»

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 se ofrecen en venta, por el término de noventa días, contados desde la fecha y de conformidad con las disposiciones que a continuación se determinan, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo», ubicado en la Colonia «General Roca», Territorio del Río Negro.

El precio de los solares queda fijado en cincuenta pesos cada uno y el de las quintas en cien pesos moneda nacional por hectárea con derecho a obtener una reducción hasta diez pesos en el precio de cada solar y hasta cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea para las quintas, siempre que antes de obtener el título de propiedad cada concesionario acredite con acciones de cincuenta pesos por cada solar o hectáreas para las quintas, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del terreno. Cada concesionario deberá construír en el solar o quinta una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su terreno con alambrado de postes de madera dura y seis alambres y en las quintas plantar y cultivar cien árboles frutales o viñas y cultiar además la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DE LA COLONIA AGRÍCOLA «EL ZAPALLAR». — TERRITORIO DEL CHACO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 11 del corriente mes, se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde la fecha que se indica, los lotes agrícolas de la colonia «El Zapallar», situada en el Territorio del Chaco, entre los ríos Oro y Guaycurú y dentro de la colonia Pastoril que se creó en 1907.

Con excepción de los lotes señalados en la planilla del margen, todos los demás tienen una superficie de 25 hectáreas, pudiendo adquirir una sola persona o sociedad hasta dos lotes cualquiera que sean sus dimensiones.

El precio de venta es de pesos 5.00 moneda nacional por hectárea, más el costo de la mensura a razón de pesos 1.25 moneda nacional por cada hectárea, o sea en total pesos 6.25 de igual moneda, pagadero en seis anualidades iguales; la primera cuota anual se abonará al vencimiento del primer año de la concesión.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906 reglamentario de la Ley Nº 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con cuatro hilos de alambre liso, como mínimum, y postes de madera dura o dos hilos de alambre de púa y postes de igual material, debiendo cultivar, además, un 50 % de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la adjudicación.

Los pedidos que se presenten durante el término de este ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino.—Queja de los Sres. Ambrosoni y Corvalán

018636-N-915 — Enero 27 1916.— Vista la queja de los Señores Ambrosoni y Corvalán formulada en la estación Concordia del Ferrocarril Nord Este Argentino el 30 de Septiembre ppdo. por demora de la entrega de vagones y deficiencias del embarcadero de la estación Libertad, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los recurrentes solicitaron 8 jaulas para cargar novillos en la estación Libertad.

Que las mencionadas jaulas fueron acordadas a los interesados para el día 29 de Octubre último a las 10 a. m. habiendo sido ellas sin embargo puestas en condiciones de poder cargar a las 8 a. m. del día indicado.

Que el ganado fué encerrado en el corral a las 9.30 a. m. empezándose el embarque a las 10 a. m. y terminándose a las 12.25 p. m.

Que al iniciarse la aperación del embarque la hacienda se embraveció saltando 3 novillos por la manga del brete, pereciendo uno de ellos y siendo embarcados nuevamente los otros dos, los que según los interesados murieron también en el trayecto.

Que en cuanto a la diferencia del embarcadero se ha comprobado que se encontraba en buenas condiciones para efectuar las operaciones de embarque y en perfecto estado de higiene; teniendo capacidad para 300 vacunos.

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar injustificada la queja en cuanto se refiere a la provisión de las jaulas y el estado del embarcadero y dejar constancia de los hechos en lo que se refiere a la muerte de los 3 novillos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba — Queja del Señor Mamerto Medina

010521-C-1915.— Enero 27 1916.—Visto lo manifesto por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba respecto a la resolución de fecha 10 de Agosto ppdo. recaída en el presente expediente, y

Considerando:

Que las nuevas averiguaciones practicadas ratifican el fundamento de la resolución mencionada, a excepción en lo que se refiere al punto en que el fuego se comunicó al campo,

SE RESUELVE:

Modificar lo resolución citada en el sentido de declarar que el fuego se comunicó al campo en el Km. 1066,800.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

09520-C-915.-Enero 27 de 1916.— Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires por habérsele entregado diez animales lanares estropeados y uno faltante a la consignación correspondiente a Carta de Porte número 186 de Caseros (F. C. B. Ríos) a La Villa, y

Teniendo en cuenta:

Que el transporte se ha efectuado en condiciones normales y que como lo denuncia al recurrente al verificarse la entrega de la hacienda resultaron diez animales estropeados y uno faltante, y

Considerando:

Que los Arts. 233 y 263 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Argentino del Norte.— Queja de los Sres. José Jorge e hijos.

020551-C-915.— Enero 27 de 1916.— Vista la queja de los Sres. José Jorge e hijos contra la Empresa del Ferrocarril Argentino del Norte, por demora en el transporte de tres consignaciones correspondientes a Carta de Porte Nos. 26, 36 y 58 despachadas de las estaciones Tinogasta y Alpacinche a la de Chumbicha los días 10 y 17 de Mayo ppdo, y por cobro de estadías de las mismas, y

Resultando:

Que el transporte de las consignaciones de Carta de Porte 36 y 26 se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, habiéndose verificado sin demora la que corresponde a la guía Nº 58, y que la Empresa procedió a cobrar estadías por las tres consignaciones de referencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 235 del Reglamento General, en vista de no haber cumplido el interesado un convenio mutuo que obligaba al recurrente a descargar la mercadería del vagón el día 22 de Mayo y hacer luego remisiones por ruta de los FF. CC del Estado. y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja en lo que respecta al cobro de estadías y declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadae con 30 horas de demora la 1ª, 42 horas la 2ª, y sin atraso la 3ª

Comuníquese, tómese razón archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba.—Portones en un paso a nivel particular kilómetro 66/086.

015331-C-914.—Enero 27 de 1916.— Visto nuevamente este expediente en el

que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, dando cumplimiento a la resolución de fecha 13 de Septiembre último, presenta para su aprobación el plano No. Go. 9282 y su memoria descriptiva, relativo a la colocación de portones en paso a nivel particular existente en el kilómetro No. 66,036 del Ramal Nordoeste Argentino, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, el cual sustituye al número Go. 8970 aprobado por resolución de fecha 14 de Octubre de 1914.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. Go. 9282 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en sustitución del No. Go. 8970 que se anula.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. - Explosión en la Estación Deán Funes el día 26/5/1915.

011133-C-915.—Enero 27 de 1916.—Visto nuevamente este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba solicita reconsideración de la resolución de fecha 2 de Agosto ppdo., por la que se establece la responsabilidad de la explosión ocurrida el 26 de Mayo último en la Estación Deán Funes, y

Considerando:

Que los argumentos aducidos por la Empresa no destruyen los fundamentos de la resolución recaída, pues ella confirma que el Jefe de la Estación Deán Funes tenía conocimiento del escape de gas por lo que si no se pudo corregir el defecto enseguida, debió tomar las medidas de precaución necesarias, como ser no cerrar las puertas de la sala y advertir al personal que no penetrara allí con luces encendidas, medidas elementales que cabe suponer no las desconoce un Jefe de Estación.

Por lo tanto y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de caños Obras de Salubridad en calle Congreso.

0951-C-916. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de caños con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Congreso, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de caños Obras de Salubridad en la calle Monroe.

0947-C-916. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de caños con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Monroe, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de caños Obras de Salubridad en la calle Plaza.

0953-C-916. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de caños con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Plaza, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de caños Obras Sanitarias en la calle Constituyentes.

0945-C-916. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de caños con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Constituyentes, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Cruce telefónico en la calle 1, esquina número 32, La Plata.

021757-S-915. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura del paso a nivel ubicado en la calle 1, esquina 32, La Plata solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Cruce telefónico en la calle número 50, La Plata

021755-S-915. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de la calle número 50, La Plata, solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Cruce de caños de Obras de Salubridad en Avenida Centenera.

0555-C-916. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cañerías con las vías de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a la altura de la Avenida Centenera, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

020812-P-915. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación la Hoja número 13, relativa a tarifas ordinarias para cargas, tarifas especiales para cargas, tarifas ordinarias para encomiendas y exceso de equipaje y tarifas especiales para encomiendas, y

Considerando:

Que siguiendo la norma de otras Empresas, la presente también incluye el aumento de 10 por ciento en los precios de las tarifas comunes para encomiendas, exceso de equipajes, cargas de la clase 1 al 8 y cereales en tráfico local, exceptuando maíz, y

Atento lo precedentemente informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la Hoja No 13 de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

020428-C-915. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete a la aprobación la tarifa especial número 67, para nafta sin refinar, en tambores, desde Muelle Zárate hasta Federico Lacroze y Once, como también copia del convenio de liquidación número 42, y

Considerando:

Que los precios estipulados en la presente tarifa son convenientes para el público, y

Atento lo precedentemente informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

013261-P-915. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación la tarifa especial R. 47 A, para el transporte de rollizos o trozos de quebracho colorado, en combinación con el Ferrocarril Norte, y

Teniendo en cuenta:

Que la tarifa de referencia es idéntica a la que rige en el Ferrocarril Central Norte, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa R. 47-A.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

018669-P-915. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación la tarifa especial P. 23, para boletos de abono mensual a expedirse en toda la línea, y

Teniendo en cuenta:

Que la tarifa citada es conveniente y beneficiosa para el público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

018403-P-915. — Enero 28 de 1916 — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación la tarifa especial P. 48, para el transporte de harina, sémita, semitín, afrecho, afrechillo y rebacillo, desde sus estaciones, empalmes e intercambios a estaciones del Ferrocarril Central Norte, y

Teniendo en cuenta:

Que las tarifas de que se trata son convenientes al fomento de la industria molinera, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa No P. 48.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

011299-P-915. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación la tarifa especial C. 105 para trigo, desde las estaciones que en ella se indican hasta San Francisco, y

Teniendo en cuenta:

Que la aplicación de la citada tarifa beneficiará a la industria harinera de esa zona, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

025298-P-915. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación la tarifa especial C. 105 A, para trigo destinado a molinos, desde San Francisco a las estaciones que en la misma se indican, y

Teniendo en cuenta:

Que la presente tarifa es una reimpresión de la actual C. 105, alterada, conforme a lo que establece el aviso No 80 de dicha Compañía.

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de caños de las Obras de Salubridad en la calle Republiquetas.

0946-C-916. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cañerías con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Republiquetas, solicitado por las Obras de Salubridad de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, a sus efectos, y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de caños de las Obras de Salubridad en la calle Correa.

0739-C-916. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cañerías con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Correa, solicitado por las Obras de Salubridad de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, a sus efectos, y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de caños de las Obras de Salubridad en la calle Besares.

0740-C-916. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cañerías con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Besares, solicitado por las Obras de Salubridad de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, a sus efectos, y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de caños de las Obras de Salubridad en la calle Miller.

0952-C-916. — Enero 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cañerías con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Miller, solicitado por las Obras de Salubridad de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, a sus efectos, y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor José Brandi

021292-P-915. — Enero 27 de 1916. — Vista la queja del señor José Brandi, formulada en la Estación Rivadavia del Ferrocarril Pacífico, el 10 de Noviembre último, por exigírsele pago indebido de estadías, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente se presentó a la Estación Rivadavia, el día 6 de Noviembre ppdo. a recabar datos sobre la llegada de la consignación de Carta de Porte Nº 4, procedente de Zanjitas, habiéndosele informado que la carga llegaría ese mismo día, como efectivamente sucedió.

Que el día 8 la consignación de referencia fué anotada en la lista que se exhibe al público en las estaciones.

Que ese mismo día se presentó el recurrente solicitando diversos datos respecto a dicha consignación.

Que el día 10 del mismo mes volvió recién el interesado a retirar su carga, manifestándole en esas circunstancias que el vagón había incurrido en un día de estadía, lo que no aceptó, procediendo en seguida a descargar dicho vagón, dejando la carga depositada en la playa.

Que el día 15 el recurrente retiró la mercadería previo pago de 10 pesos por estadías, y pesos 8,40 por almacenaje.

Que la empresa no dió cumplimiento en el presente caso a lo dispuesto en el Art. 285 del Reglamento General, en la parte que dispone que debe comunicar por correo la llegada de las cargas,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la presente queja en lo que respecta al cobro de estadías.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Camilo García

019620-S-915. — Enero 27 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Octubre ppdo., el señor Camilo García, formuló una queja en la Estación Temperley del Ferrocarril del Sud, por cobro de boleto, y

Considerando:

Que el recurrente poseedor de un boleto de ida y vuelta entre Plaza y La Plata, tomó para regresar de este último punto, el tren 132, cuyo boleto al ser revisado el tren le fué marcado por el guarda, quien antes de llegar a la Estación Villa Elisa, anunció a los pasajeros que los que siguieran vía Temperley debían cambiar de tren, y como el querellante reside en Banfield, bajó en Villa Elisa y allí tomó el tren 134, cuyo guarda le cobró el boleto entre esta estación y Temperley.

Que con los boletos de ida y vuelta entre Plaza Constitución y La Plata, es permitido viajar indistintamente por vía Quilmes y Temperley, siempre que el viaje se efectúe directo entre aquellos puntos, pero cuando un pasajero como en el caso ocurrente interrumpe el viaje de vuelta voluntariamente bajándose en una estación intermedia, sin que haya mediado caso fortuito o fuerza mayor ni ningún otro motivo que pueda determinar a la empresa a reconocer como válidos los boletos que por tal hecho han quedado ya inutilizados para viajar, el cobro del nuevo pasaje efectuado es procedente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Sud, devolver la diferencia que resulta entre el precio del boleto de ida y vuelta y el de los boletos sencillos, uno de Plaza Constitución a La Plata y otro de La Plata a Villa Elisa.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Sud. — Choque locomotora Nº 186, con coche de tranvía Anglo Argentino.

020880-S-915. — Enero 27 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 21 de Octubre ppdo., en el paso a nivel de la calle Velez Sársfield, en la entrada Oeste de la playa de cargas de la Estación Sola del Ferrocarril Sud, se produjo un choque entre la máquina pilota Nº 186 y el coche de la línea Nº 29, Nº 248, de la Compañía de Tranvía Anglo Argentina, resultando con lesiones de poca importancia los pasajeros del tranvía, señores Francisco Cúneo y Fernando Fuentes y el guarda Guillermo Otero, y con averías el coche Nº 248 en su plataforma trasera, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió en circunstancias en que la locomotora Nº 188 efectuaba maniobras en la vía 19 y la locomotora Nº 186 en la vía 20, impidiendo el corte de la primera locomotora al personal de la segunda, ver, que el tranvía 248 cruzaba el paso a nivel, por lo que a pesar de las pitadas y las maniobras de práctica para detener la marcha, dada la poca distancia, fué arrollado éste con los resultados que se consignan.

Que si bien es cierto que el guarda del tranvía citado no se bajó de él, para asegurarse de la seguridad de la cruzada, como está convenido entre ambas empresas, la causa primordial del accidente es imputable al guarda-vía Ignacio Vázquez, quien abrió el portón al tranvía, sin verificar si las otras vías estaban o no libres.

Que con respecto al citado guardavía, no se le ha tomado declaración ni aplicado las medidas correctivas que le pudieran corresponder por su actuación en el presente caso, por encontrarse detenido e incomunicado a disposición de la Autoridad competente, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Imaz, Lafarga y Arregui.

06889-C-915. — Enero 27 de 1916. — Vista la queja de los señores Imaz, Lafarga y Arregui, formulada en la Estación Los Quirquinchos del Ferrocarril Central Argentino, por mal estado de la playa de dicha estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado que debido a las lluvias continuas caídas en la época en que se hizo el reclamo de que se trata, originaron la formación de pantanos que dificultaron los servicios en la mencionada playa.

Que está igualmente comprobado que en la actualidad ella se encuentra en buen estado y que si bien las vías son suficientes para atender a las necesidades del momento, su distribución actual no puede evitar bloqueos como el ocurrido al principio del año en curso, época de la cosecha,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del Señor A. Lagó

017447-P-915. — Enero 27 de 1916. — Vista la queja del señor Avelino Lagó contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 647 despachada de la estación Once (Ferrocarril Central de Buenos Aires) a la de Tala (Ferrocarril Entre Ríos) el día 4 de Septiembre próximo pasado, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 106 horas 15 minutos de retardo, imputables 12 horas 50 minutos al Ferrocarril Central de Buenos Aires, y 93 horas 25 minutos al Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja de los señores Deubaldo Hnos.

09974-P-915. — Enero 27 de 1916. — Vista la queja de los señores Deubaldo Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 1533, despachada de la Estación Nogoyá a la de Concordia el día 24 de Mayo ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 95 horas 07 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor F. Zabaleta

09973-P-915. — Enero 27 de 1916. — Vista la queja del señor F. Zabaleta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 8606, despachada de la estación Paraná a la de Sola, el día 24 de Mayo ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 91 horas de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del Sr. Botelli Hnos.

017928-P-915. — Enero 27 de 1916. — Vista la queja de los señores Botelli Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 5382, despachada de la Estación Concordia a la de Yeruá, el día 17 de Septiembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 57 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de Chile en Río Gallegos

El Poder Ejecutivo ha expedido el exequátur de estilo a la patente que acredita al señor Julio C. Campos G. como cónsul de Chile en Río Gallegos, con jurisdicción en los territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego, en reemplazo del señor R. G. Rae, que desempeñaba dicho cargo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Vicecónsules en Itaqúy y Corumbá (Brasil)

Por decreto de esta fecha ha sido nombrado vicecónsul en Itaquy (Brasil) don Pascual Degrazia y vicecónsul en Corumbá (Brasil) con jurisdicción en el estado de Matto Grosso don Guillermo Muller. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Recaudación del día 3 de Febrero de 1916

Boletín Judicial	»	271 30
Boletín Oficial	$	501 00
	$	772 30

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la **Propiedad** Inmueble. — **Inscripciones hechas el día 29 de Enero de 1916.**

Avalos entre Sucre y Echeverría, lote 21 manz. M — 10,00 x 41,82, pesos 5.000. E — Balbino López Teijeiro. — A — Jesús López Teijeiro.

Bella Vista entre Juramento y Mendoza, lote 14 manz. 12 — 8,66 x 8,97 y 24,18 x 26,53, pesos 3.221,35. E — María Sebastiani de Miniaci. — A — José Cesaró.

Bella Vista entre Mendoza y Juramento, lote 15 manz. 12 — 8,66 x 8,97 y 17,56 x 19,90, pesos 2.379,85. E — María Sebastiani de Miniaci. — A — Gaspar Cesaró.

Avenida Chicago Nº 7426 — 8,00 x 30,31, Edif., pesos 2.800, E — Pascual Castelucho y Angelina Deiranchi. — A — Luis D'ippolito.

Centenera entre Don Cristóbal y Avenida Río IV, lote 18 — 8,66 x 8,07 y 39,77 x 40,15, pesos 4.000. E — Francisco Abaurrea. — A — Pablo Eugenio Duchez.

Cabrera Nº 3151/53 — 8,66 x 31,040, Edif., pesos 10.000. E — Elena Guerico. — A — Antonio Tocco.

Cosquín entre Unanue y Strangford, lote 29 manz. 73 — 8,66 x 43,00, pesos 1.000. E — Sociedad General Pobladora. M— A — Mario Arzani.

Cosquín entre Strangford y Unanue, lote 8 manz. 82 — 8,66 x 43,00, pesos 920. E — Sociedad General Pobladora. — A — Rosa Vázquez de Nesti.

Forest Nº 3493 entre Núñez y Manuela Pedraza — 8,66 x 43,30, Edif., pesos 3.300. (Venta forzosa). E — Angel Hizzo. — A — María Berdoneschi.

Garay Nº 3039 entre Rioja y General Urquiza, — 6,93 x 6,93 y 17,32 x 16,95, pesos 11.800 Edif. E — Pedro A. Torres. — A — Antonio Pereyra.

Guayra entre Moldes y Vidal, lote 11 manz. K — 8,66 x 8,70 y 27,75 x 31,40; Guayra entre Moldes y Vidal, lote 12 manz, K — 8,66 x 8,70 y 27,18 x 28,49. Todo en pesos 11.079,48. E — Sociedad Fomento Urbano y Rural. A — Julio L. Silverstone.

Gurruchaga Nº 1946 — 11,36 x 10,83 y 13,40 x 14,33, pesos 5.000 Edif. E — Pedro Antonielli. — A — José Bellingeri.

Jachal entre Strangford y Avenida Riestra, lote 5 manz. 101 — 8,66 x 43,00, pesos 1.120. E — Sociedad General Pobladora. — A — Angel Varela.

Lobos esquina Guardia Nacional, lote 1 manz. 44 — 18,38 x 10,891; Guardia Nacional entre Lobos y Merlo, lote 42 manz. 44 — 8,65 x 19,954. Todo en pesos 1.520. (Venta forzosa). E — Sebastián Gambaudi y Josefa Ferrero de Gambaudi. — A — Juan Maraschi.

Laguna Nº 1439 entre Junta y Avenida Alberdi, lote 20 manz. 27 — 8,66 x 42,32, Edif., pesos 2.974,66. E — Sociedad Fomento Urbano en Liquidación. — A — Nestor Pirotte.

Miller Nº 3447 — 8,66 x 43,30, Edif., pesos 2.900. E — Antonio Mazza. — A — Ferdinando Garavetti y Rosalía Barengo de Garavetti.

Moldes entre Iberá y Quesada, lote

25 manz .F — 8,66 x 37,86, pesos 1.300. (Mitad parte proindivisa). E — Victor Angel Occa. — A — Vicente F. Occa.

Martínez Castro entre Junta y Avenida Alberdi, lote 27 manz. 25 — 8,66 x 8,72 y 25,59 x 26,44. pesos 1.712,28. E — Sociedad «Fomento Urbano en Liquidación». — A — Antonio de Bonis.

Monte Nº 3843 — 8,66 x 8,70 y 58,76 x 59,63, pesos 8.330,40 Edif. E — Sociedad «Fomento Urbano en Liquidación». — A — Miguel Intaglietta.

Padilla Nº 630 al 634 — 8,66 x 8,67 y 31,97 x 31,67 Edif., pesos 19.200. E — Banco El Hogar Argentino. — A — Vicente Barbarita.

Pola entre Monte y Junta, lote 13 manz. 116 — 8,66 x 25,56, pesos 1.475. E — Modesto Revello. — A — Ismael Vidal.

Pampa Nº 3580 — 10,83 x 49,36, Edif., pesos 13.636,20. E — Mariano Degliani de Bonansea. — A — José Bonansea.

11 de Septiembre entre Pico y Vedia, lote 9 manz .64 — 8,66 x 22,00, pesos 500. (Parte mitad indivisa). E — José Arnaldos. — A — Cesáreo Fernández García.

Soler Nº 4753, lote 13 manz. A — metros cuadrados 277,71 D/c, Edif., pesos 5.000. E — Fortunato Tossara. A — José Bellingeri.

Sucre Nº 2209, esquina Cuba 1916 12,55 x 12,55 y 17,25 x 17,10, Edif., pesos 74.000. (Venta forzosa). E — Concurso Francisco de Arteaga Eduardo Lan Ianiz. — A — Rafael Benedit.

Territorios Nacionales:

Río Negro

Pueblo Viedma, manz. 7, solar A — 1.000 metros 2, pesos 5.000 (Solar edif.). E — Prudencia Justo Gómez. — A — Nazario Contin (hijo).

Pampa

Pueblo Agustoni, manz. 54, solar H — 750 metros cuadrados, pesos 1.800. E — Juan Fages. — A — Pedro Ziliotto.

Pueblo Monte Nievas, manz. 18, solar E — 15 x 50, pesos 500. E — Teodoro Sáez. — A — Antonio Viniegra.

Sección XIX, Fracción D, lote 18 parte — hectáreas 1.250, pesos 11.875. E — Silvestre de Marchi. — A — Salvador Duca.

Chaco

Pueblo Resistencia, Fracción D, quinta 50 parte — metros cuadrados 2.500. Adj. G. Nacional a José Isaac Arriola.

Pueblo Resistencia, manz. 72, solar A — Adj. G. Nacional a Claudio Sustaita.

Chubut

Pueblo Gaimán, manz. 3, solar 1 — metros cuadrados 1.250. Adj. G. Nacional William Charles Davies.

Resumen

Capital por actos entre vivos. — Fincas 27 pesos 196.169,22.

Territorios por acto entre vivos. — Fincas 4 pesos 19.175.

Total fincas 31 pesos 215.344,22.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 6 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autentificar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A. Esmeralda 482.

El Día 8 de Febrero, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1º, 2, 3, 4, 5, y 7 de Febrero.—Orden de venta: del 8 al 15 de Febrero, inclusive, alhajas.

Día 15, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas.

Día 16, armas en general, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, máquinas de coser.

Día 17 y subsiguientes, hasta la terminación del remate; ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916.—El Secretario.

v-8 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Asamblea Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretaría de la Compañía

2º Lectura y consideración de la memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Bertelli, Santos Lacorte y de dos Directores suplentes.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — Juan Checchi, Director General. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E 1º Febrero — Nº 682-v-22 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representer en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

Nuevas Convocatorias

«La Jóven Italia». — Sociedad de Socorros Mútuos.

1ª Convocatoria:

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 6 del corriente a las 9 de la mañana en su local Boulogne-Sur-Mer 739. a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 63 de su reglamento y tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Rendición de cuentas del 1º al 4º trimestre de 1915.

3º Consideración del Balance General.

4º Movimiento General de Socios.

5º Eliminación del último artículo de sus Estatutos, titulado «Artículo único», que dice: «Quedando no menos de diez socios al corriente con el tesoro, la Sociedad «La Jóven Italia» será indisoluble a pesar de una decisión contraria de la Asamblea».

6º Autorizar tres miembros de la Comisión Directiva, a los efectos del amalgamiento con la «Associazione Italiana di M. S. ed Istruzione» con cargo de informar en Asamblea General del desempeño de su misión, de acuerdo con el Art. 171. «En caso que se tratara de reunir todas las Sociedades de Mútuo Socorro, en esta Capital, la Sociedad entrará en el conjunto».

7º Elección General de todos los Miembros del Consejo Directivo, para el año de 1916.

8º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Luis Santarelli, presidente.

E. 4 Febrero. Nº 709-v-7 febrero.

«La Italia». — Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse el 18 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores

titulares, tres directores suplentes, Síndico y síndico suplente.

Los directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. Los directores suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Benito Accinelli, secretario. — Ernesto Piaggio, presidente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

E. 4 Febrero. Nº 708-v-18 febrero.

Walker Hermanos Limitada
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1916, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular, y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del director y síndico.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director suplente.

E. 4 Febrero Nº 715-v-22 febrero.

«Banco de Buenos Aires»
Sociedad Anónima
Reconquista 550
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550, el 26 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Anual, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alfredo J. Ruanova y P. Pereira Duarte, que han terminado su mandato, tres suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Consideración sobre la conveniencia de modificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, del año anterior, respecto de la adquisición de acciones integradas del Banco, únicamente en cuanto se refiere a la contabilización de las operaciones a que da lugar, sustituyendo la cuenta «Fondo de Reserva» por la de «Capital Rescatado», para la acreditación de las diferencias que se producen entre los valores efectivos y los nominales.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Alfredo J. Ruanova, Director-Secretario.

E. 4 Febrero Nº 730-v-26 febrero.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos e instrucción musical del Bañado
Avenida Sáenz 956

Señor consocio: Se invita a usted a la Asamblea General en segunda convocatoria, que se realizará en nuestro local social, el Sábado 12 del corriente a las 8 p. m., para tratar la orden del día siguiente:

1º Informe de la C. Directiva.

2º Informe de la C. R. de Cuenta.

3º Balance del 2º Semestre de 1915.

4º Balance General al 31 de Diciembre de 1915.

5º Aprobación de un empréstito de pesos 1.500.

6º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, diez vocales y cuatro suplentes.

7º Nombramiento de la C. R. de Cuentas.

8º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

9º Palabra libre.

Esperando puntual asistencia le saluda con toda consideración — José Mamerto Sánchez.

N. B. Esta Asamblea, por ser en segunda convocatoria, se realizará con cualquier número.

E. 4 Febrero Nº 731-v-4 febrero.

Convocatorias Anteriores

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Limitada
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (5º piso), el 21 de Febrero, a las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance del 4º ejercicio.

2º Elección de Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — El Secretario.

E. 3 Enero Nº 704-v-19 febrero.

Asociación Mutualista Argentina

Se cita a los señores suscriptores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del actual a las 3 p. m. en el local social calle Florida 409 para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual y presentación del Balance respectivo.

2º Reforma de los artículos 23, 36 y 39 de los Estatutos.

3º Elección de dos Suplentes de Consejeros y elección de Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: No podrán formar parte de la asamblea los socios que no se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas (artículo 44) lo que comprobarán depositando sus libretas de socios o las cartas poderes que otorgaren (artículo 42) en las oficinas de la Asociación, hasta las 12 m. del día de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916. — A. Galindo, Director General.

E. 3 Enero Nº 707-v-14 febrero.

«Dorado»
Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero a las tres y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de dos a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.

2 Febrero Nº 688-v-21 febrero.

«El Hogar Obrero»
Bolívar 1864
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Febrero a las ocho y treinta de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero . . de 1916. — J. A. Luoni, secretario.

2 Febrero Nº 690-v-12 febrero.

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 15:

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria, y recoger un recibo, en el cuál constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.— El Directorio.

2 Febrero Nº 697-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la compra y venta de animales.

2º Tratar sobre nuevas construcciones proyectadas por la Administración General. — Río Gallegos, Enero 10 de 1916. — El Presidente.

E. 2 Febrero — Nº 693-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil
«Dorado»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero, a las cinco de la tarde, en el local social Lavalle 341, escritorios 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad a los accionistas deudores, según el inventario constitutivo de la Sociedad.

2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de diminución en los plazos y forma que establezca el Directorio.

3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse, las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.

E. 2 Febrero — Nº 689-v-21 febrero.

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cuochi e Camarieri
Talcahuano 185

Se invitan a los socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 del corriente, a las 9,30 pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elecciones Administrativas para el año Social 1916-1917. — El Gerente.

2 Febrero — Nº 685-v-4 febrero.

Hipódromo Nacional
Sociedad Anónima:

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los Honorarios del Síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del Síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. — Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26. — Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — El Directorio.

2 Febrero — Nº 686-v-12 febrero.

«Le Courrier de la Plata»
Sociedad Anónima:

Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1916

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 16 de Febrero, incluso en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de Entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

2 Febrero — Nº 687-v-18 febrero.

«Proveedor Argentino»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Febrero de 1916, a las ocho pasado meridiano, en su local, calle Rivadavia 1255:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas. para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad.

La Asamblea. tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.

E. 1º Febrero Nº 673-v-15 febrero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas. que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 2 de Febrero se cita a nueva Asamblea, para el día 14 del mismo mes, a las dos p. m., en el local social, calle Cangallo 627, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas, sentación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Directorio.

E. 1º Febrero Nº 680-v-14 febrero.

Banco Hispano Sudamericano

Sarmiento 324

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Reformas de los Estatutos Sociales y resolución sobre caducidad de acciones.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de Síndico y dos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

31 Enero — Nº 666-v-16 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local, del Banco, calle Cangallo número 445, el día 19 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Acordar el dividendo a distribuir.
3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.
4º Elección de cuatro Directores Titulares: dos por tres años y dos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Antonio Casanegra, José Carrera y Ceferino López. De tres Directores Suplentes: por un año. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

«Artículo 45 de los Estatutos»: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 15 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 657-v-15 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 15 de Febrero de 1916, a las tres y media pasado meridiano, en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance al 31 de Diciembre de 1915, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de cuatro Directores en sustitución de los señores Tomás Ambrosetti. Honorio Stoppani. Bernardo L. Delfino, que terminaron su período y del señor Nicolás Mihanovich que presentó su renuncia.

Un Director por el término de un año en sustitución del señor doctor Francisco A. Tamini, fallecido. del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 661-v-15 febrero.

«Hécto»

Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse por falta de señores Accionistas, la asamblea convocada para el 26 del corriente, se cita a nueva reunión, que se celebrará, con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, a las nueve p. m., el 9 de Febrero próximo, en el domicilio social, Rivadavia 1255. 2

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance,
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Julián Fejeiro, Ildefonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández.
3º Elección de Síndico suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. — El Presidente.

E. 29 Enero Nº 660-v-9 febrero.

Las Alamedas. — Sociedad Anónima.

2ª Convocatoria:

No habiendo asistido los señores Accionistas en número suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria. convocada para el día 31 del mes próximo pasado; se les convoca nuevamente para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1916, en la calle Maipú 231; a las 5 p. m. (estudio del doctor Barroetaveña) con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1914-15.
Elección de los Directores en reemplazo de los salientes.
Elección del síndico. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

E. 27 enero. — Nº 636-v-7 febrero.

«Centre Catalá»

Convocatoria

La C. D. del «Centre Catalá» comunica a Vd. que el día 6 de Febrero a las 2 p. m. tendrá lugar en el local social, la Asamblea General Ordinaria, Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual y Estado de cuentas del año 1915.
2º Nombramiento del Presidente Honorario del «Centre» a favor del Excmo. Sr. Ministro de España, acreditado en la República Argentina, don Pablo Soler y Guardiola.
3º Nombramiento de Socio Honorario del «Centre» a favor del Presidente de la Mancomunidad de Cataluña, Excmo. señor don Enrique Prat de la Riva.
4º Considerar si se ponen en vigencia, desde este año, los nuevos Estatutos reformados y aprobados.
5º Nombramiento de tres Escrutadores para las elecciones.
6º Elecciones y nombramiento de los Socios que integrarán la C. D.
7º Nombramiento de los Socios que en representación de la Asamblea firmarán el acta.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 13 a la misma hora.

Otra: La C. D. comunica a los señores Socios, que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1916. — Antonio Cabot, Secretario.

E. 27 enero. — Nº 632-v-5 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memória, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 26 Enero — Nº 618-v-12 febrero.

Sociedad General Pobladora

Sarmiento 643 — Escritorio 221

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 10 de Febrero a las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y un suplente y de síndicos titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — E. Lobato, Gerente.

E. 25 Enero Nº 615-v-10 febrero.

Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Octubre 1915, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de febrero de 1916 a las dos de la tarde, en nuestro escritorio Cangallo número 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del Capital social, a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1916. — El Director Gerente.

E. 25 Enero — Nº 602-v-10 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1916, a la 1,30 pasado meridiano, en su local de Telén, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 e informe del Síndico.
2º Resolver sobre si el Banco debe continuar sus operaciones ordinarias o si debe resolverse por la liquidación.
3º En el primero de los casos, nombramiento de tres Directores Titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y en el segundo de los casos, nombramiento de liquidadores.
4º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 Enero — Nº 576-v-8 febrero.

Compañía Argentina de Pesca. — Sociedad Anónima

San Martín 132

12º Ejercicio: 1º de Octubre 1914. — 30 de Septiembre 1915.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1916 a las 4,30 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección de un Director más para que su número sea de cinco de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio. —

Nº 575-v-7 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 7 de Febre-

ro próximo, a las cuatro de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente; síndico y suplente respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1916. — El Director General.

20 Enero — Nº 533-v-5 febrero.

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima, Cooperativa, Mutua Limitada

De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Moreno 2156, el día 11 de Febrero a las cinco pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance hasta la fecha.

2º Elección de seis directores y dos suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA: Podrán asistir a la Asamblea todos los accionistas que hayan cumplido con el artículo 41 de los Estatutos. — José Barbieri, gerente.

20 Enero Nº 532-v-11 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las tres y treinta de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea, y de una a cinco de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

19 Enero Nº 525-v-4 febrero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 776, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores Titulares, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y J. Peña Seisdedos, que terminan su mandato y un Director Titular, por un año, en reemplazo del señor M. Fernández Muro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Antonio Eraña y Francisco Basaldúa, elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones y comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 19 Enero Nº 529-v-7 febrero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

Nº 523-v-7 febrero.

Banco Comercial Italiano

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los señores José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminaron su mandato y del doctor Nunzio Romeo, fallecido; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1916. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.

E. 18 Enero — Nº ...-v-5 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

BANCO DE SEGUROS MUTUALISTAS

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos de Vida y Accidentes

Av. de Mayo 733—U. T. 654 Av.

Autorizada por Superior Decreto de 25 de Noviembre de 1914

Capital autorizado	$	100000
» subscripto	»	33100
» realizado	»	13450

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO		$ m/n
Acciones		66900 —
Gastos de Instalación		3044 20
Accionistas		19650 —
Caja		1368 90
Muebles y útiles		505 50
Gastos generales		1976 25
Sueldos		2764 20
Impuestos patentes y sellos		20 —
Saldo primer ejercicio		6208 15
Servicio farmacéutico		1139 80
Boletín mensual		253 75
Servicio médico		1480 —
Comisiones agentes		99 25
Banco de la Nación (cobranzas)		11 25
Banco de la Nación		4170 70
Varios agentes		97 50
		109689 45

PASIVO		$ m/n
Capital		100000 —
Siniestros (liquidados)		2404 86
Reservas de Seg. liberados		281 74
Documemtos al cobro		72 50
Acreedores varios		283 60
Siniestros Futuros		
80 % Siniestros	5317 40	
17 % Otros servicios	1129 95	
3 % Seguro liberado	199 40	6646 75
		109689 45

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915

José R. Salvá, presidente — J. Honorio Moncii, secretario. — Luciano José Rial, gerente. — Manuel D. Noya, tesorero. — Belisario Montero, (hijo) síndico.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 700-v-5 febrero.

LA SUD AMÉRICA

Compañía de Seguros Sobre la Vida

País de constitución: Río de Janeiro, Brasi

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados	$	28988535 —
Capital realizado	»	381097 56

Saldos correspondientes al cuarto trimestre de 1915 en la sucursal de Buenos Aires, calle Cangallo, 783.— Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1915

DEBE	$ c/l
Siniestros pagados	141342 81
Pólizas compradas	40804 —
Impuestos	11955 71
Varios Gastos	55124 87
Honorarios Médicos	5072 50
Gastos Judiciales	2800 —
Mobiliario	2 —
Material	5362 01
Efectivo en Caja y en Bancos	51647 20
Bancos de la Deuda Argentina 5 %	150000 —
Préstamos sobre Pólizas	623118 27
Varios deudores	27289 29
Propiedad 25 de Mayo, 267 al 273	2375836 52
	3490655 18

HABER	$ c/l
Premios Cobrados	407937 25
Intereses	37353 64
Otras entradas	331 20
Varios acreedores	173166 28
Casa Matriz	2871866 81
	3490655 18

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916.

R. K. J. Kopelman, F. O. Edye,

Buenos Aires, 29 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 698-v-5 febrero.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

SUIPACHA 544

Aprobación de los Estatutos en fecha 25 de Noviembre 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja		2249 49
Cuenta deudores		42577 48
Máquinas, muebles y útiles	41298 81	16659 33
Inmuebles	90000 —	6699 43
Mercadería		75835 10
Varios	5000 —	242680 56
	136298 81	386201 39

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital: autorizado e integrado	84000 —	
Acreedores: cuenta corriente y a plazos	24469 52	55693 25
Fondo de reserva	17605 72	
Varios	10223 57	330508 14
	136298 81	386201 39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Carlos Baur, presidente. — Dr. Máximo Stephani, secretario. — Felipe Bendinger, gerente. — Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 703-v-5 febrero.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima
CALLE LAVALLE 944 — BUENOS AIRES

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914
Capital Autorizado y Subscripto.......$o/s. 2.000.000.—
Dividido en 20000 acciones de $o/s 100 cada una
Capital Realizado .... » 400.000.—
(1a y 2a cuota del 10 % cada una

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1915

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas:		
Por las cuotas a integrar	1600000 —	
Caja y Bancos	3315 21	88207 35
Muebles y Utiles......$o/s. 3 070.— $m/n 306 81		
Gastos por Instalaciones.. » 6.660.—	9730 —	306 81
Fernet Cinzano	2840 38	
Deudores Varios	69322 38	1695018 58
F. Cinzano y Cía.:		
Cuenta impuestos Internos		138382 80
Gastos y Derechos de Aduana	11958 71	1033190 98
Impuesto Interno:		
Leyes 9470 - 9647		364854 40
Varios Gastos	5013 28	223331 65
Conversión	1399789 08	
	3101969 04	3543292 57

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital:		
Por el 20 % integrado..........$o/s. 400.000.—		
Por las cuotas a integrar.......... » 1.600.000.—	2000000 —	
Fondo de Reserva	43598 76	
Amaro Cinzano..........$o/s. 3.371.18		
Bitter Cinzano .... » 3.489.17		
Vinos en Cajones .... » 10.914.66		
Vermouth Cinzano.......... » 585.877.92	603652 93	
Francisco Cinzano y Cía. — Torino	428261 83	2257 70
Acreedores Varios	25497 03	200321 73
Letras a Pagar:		
Por Impuestos Internos		158507 28
Dividendo:		
30 de Junio de 1914	65 —	
Dividendo:		
30 de Junio de 1915	572 —	
Descuentos y Rebajas....$ o/s. 77 66 $ m/n 867.16		
Ganancias y Pérdidas....» » 243.83	321 49	867 16
Conversión		3181333 70
	3101969 04	3543292 57

Juan B. Mignaquy, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — Dionisio Armari, secretario-tesorero. — Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 711-v-7 febrero.

Ferrocarril Central de Buenos Aires (Ltd.)

Sociedad Anónima
CORRIENTES No. 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
A Inversión de Capital	2002986 53	31972462 85
» Bancos, c.:		
Buenos Aires y Londres	548 60	90002 09
» Materiales Generales:		
En existencia		544754 62
» Carbón:		
Existencia		83032 98
» Papelería:		
Existencia		22066 36
» Materiales en tránsito del Ext.		77240 92
» Depósito garantía de Concesiones		50000 —
» Gobierno de la Nación:		
Pasajes, Fletes		71668 21
» Gobierno de la Provincia:		
Pasajes, Fletes		6504 43
» Premios	881025 10	
» Varios Fletadores:		
C/Corrientes		62928 65
» Expropiaciones		10565 66
» Amortización:		
Obligaciones 5 %	34272 —	
» Cuenta Suspenso:		
Capital		1515000 —
» Valor de 101 kms. de vía a razón de $ 15.000 que se dió efecto según Inventario al 30/6/906 al tomarse el Capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Compañía. La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600 000 como Capital por la Ley 5315		
» Varios Saldos Deudores		4344141 66
	2918832 23	38850368 43
Conversión	4404950 51	
	7323782 74	38850368 43

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Por Capital Autorizado..........$ 25.000.000.—		20165000 —
Capital no Realizado.......... » 4 835.000.—		
» Fondo de Reserva		183799 16
» Banco en Londres:		
Glyn, Mills Currie	15782 74	
» Fondo de Renovaciones		42933 08
» Glyn, Mills Currie:		
Cta. Préstamo	756000 —	
» Sres. Lacroze Hnos y Cía		1379016 44
» Cía. Tramways Lacroze:		
Buenos Aires		3355973 40
» Empréstito Obligaciones 4½ %	3528000 —	
» » 5 %	3024000 —	
» Varios Saldos Acreedores		3270425 45
» Ganancias y Pérdidas		441969 73
	7323782 74	28839117 26
Conversión		10011251 17
	7323782 74	38850368 43

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915.

Teófilo Lacroze, presidente. — E. Gallishaw, contador general. — J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández, Jefe.*

N. 720 v-4 febrero.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES

Autorizada el 28 de Abril de 1911

Capital autorizado.. $ 1.200.000 — c/l
» realizado... » 1.199.400 — »

Balance general al 30 de Septiembre de 1915

Aprobado sin observación por la Asamblea de Accionistas del 8 de Enero de 1916

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	600 —
Concesiones y construcciones	1256465 44
Gastos de constitución	9000 —
Garantía de contrato	19200 —
Caja y Bancos	124 92
Muebles y útiles	8946 —
Arrendamientos en San Martín	52300 —
Acciones en depósito	20000 —
Cuentas corrientes	5475 —
Demanda Provincia de Buenos Aires	5500 —
Ganancias y pérdidas	410200 27
	1788312 63

PASIVO	$ m/n
Capital	1200000 —
Obligaciones a pagar	491469 90
Directorio	20008 —
Cuentas varias	76842 73
	1788312 63

S. E. u O.

Eugenio Portal, presidente. — Ernesto Puisoye, gerente. — Justo J. Colombres, contador. — Vo. Bo.: S. Iparraguirre, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior.	354455 21
Amortización sobre muebles, enseres, etc.	7160 05
Intereses	39964 04
Gastos conservación del Hipódromo	1530 —
Alquileres, sueldos y gastos generales	7810 32
	410919 62

HABER	$ m/n
Alquiler del Hipódromo	719 35
Saldo	410200 27
	410919 62

S. E. u O.

Eugenio Portal, presidente. — Ernesto Puisoye, gerente. — Justo J. Colombres, contador. — Vo. Bo.: S. Iparraguirre, síndico.

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 726-v-4 febrero.

THE LONDON & LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Liverpool — Inglaterra.

Compañía Extranjera de Seguros Contra Incendios

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

Sucursal en la República Argentina

25 de Mayo 31 — Buenos Aires

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capital de la Sucursal		1145454 55
Garantía de Alquiler		1000 —
Ctas. a Pagar	126 —	254 —
Acreedores Vs.		2119 12
Casa Matriz	3799 —	170311 32
	3925 —	1319638 99

HABER	$ o/s	$ m/n
Cts. Capital Casa Matriz		663454 55
Inmueble 25 de Mayo 31/33		200000 —
Depósitos de Garantía		279000 —
Instalaciones		3000 —
Caja y Bancos	1476 70	17925 87
Premios pendientes	2425 61	10040 94
Agencias	22 69	146217 63
	3925 —	1319638 99

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915

L. Cooper, gerente.

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 723-v-4 febrero.

COMPAÑÍA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Calle Corrientes N.o 4002

Autorizado por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de capital	9108058 73	24437756 65
Acciones y títulos a precio costo	875487 71	
Caja y Bancos	1688 15	101829 08
Cuentas pagadas adelantadas		26704 —
Materiales	321121 55	1786 50
Varios saldos deudores	484581 52	5560467 80
	10790937 66	30128544 03
Conversión a 0.44	91338 66	
	10882276 32	30128544 03

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital autorizado y suscrito: 50.000 acciones a $ m/l. 500 c/u		25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización $ 10332278 21; Menos lo amortizado » 401824 07	9930454 14	
Fondo de reserva		499624 48
Fondo especial de renovaciones		74334 48
Ganancias y pérdidas		83638 82
Varios saldos acreedores	951822 18	4253358 36
	10882276 32	29920956 14
Conversión a 0.44		207587 89
	10882276 32	30128544 03

Teófilo Lacroze, presidente.—C. G. Hoch, contador.—J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 721 v-4 febrero.

COMPANIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Calle Corrientes N.o 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital	9107960 66	24429659 49
Acciones y Títulos a Precio Costo	875487 71	
Caja y Bancos	1688 15	64131 96
Cuentas pagadas adelantadas		21390 78
Materiales	315688 22	
Varios Saldos Deudores	484588 82	5138045 79
	10785413 56	29653228 02
Conversión a 0.44	95401 15	
	10880814 71	29653228 02

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y subscripto 50.000 Acciones a $ m/n 500 c u		25000000 —
Empréstito Obligaciones 5% de interés y 1% de amortización $ 10.332.278 21; menos lo amortizado » 401.824 07	9930454 14	
Fondo de Reserva		499624 48
Fondo especial de renovaciones		108141 63
Ganancias y pérdidas		83638 82
Varios Saldos Acreedores	950360 57	3745032 26
	10880814 71	29436407 19
Conversión a 0.44		216820 83
	10880814 71	29653228 02

Teófilo Lacroze, presidente.—C. G. Hech, contador.—J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 19 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 722 v-4 febrero.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado y realizado $ 400000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
Concesiones, Bienes Raíces, Usina y Redes	800693 41
Medidores, útiles y enseres	11161 96
Acciones en Depósito	12500 —
Caja y Bancos	17791 11
Varias cuentas	96519 38
	938665 86

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (acciones)	12500 —
Fondo de Amortización	20000 —
Fondo de Reserva	6801 65
Fondo a disposición	10000 —
Ganancias y pérdidas	6709 40
Varias cuentas	92654 81
	938665 86

M. Herlitzka, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 1.o de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 724 v-4 febrero.

MONOLIT

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado......... $ 500.000 m/n
» subscriplo......... » 250.000 »
» realizado......... » 250.000 »

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones	250000 —
» en depósito	40000 —
Patentes	74610 94
Caja	301 18
Propiedad Guruchaga	181000 —
Cuentas corrientes	7142 35
Construcciones	2647 10
Materiales	8140 22
Carros, caballos, maquinarias, útiles y enseres	51509 15
Galpón placas	5519 87
Gastos generales	16024 43
Acarreos	4463 28
Intereses y comisiones	10384 44
Ganancias y pérdidas	34781 86
	689524 82

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	5003 —
» previsión	1715 36
Directorio (acciones en depósito)	40000 —
Dividendos a repartir	6942 75
Bancos	5196 09
Obligaciones	8170 62
Hipotecas	122500 —
	689524 82

Ricardo Vedoya, presidente.—Juan Agustín Cisneros, gerente. — P. Hasperg síndico.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 725-v 7 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado...... $ c l 10 000 000
» subscripto y realizado » » 8.500.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1913

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y Cañaverales	8518244 73
Edificios y Maquinarias	5359937 31
Material rodante y Muebles y Utiles	192245 02
Acciones y Títulos	901 32
Caja	2136 42
Varios Deudores	316355 61
Existencias varias	519691 53
Gastos Cosecha	972318 13
Cambios	84853 18
	16466433 25

ACREEDORES	$ m/n
Capital	8500000 —
Reservas	2993 32
Ganancias y Pérdidas	56873 12
Varios Acreedores	4556566 84
Debentures, 6 y 1/2 % anual	3349999 97
	16466433 25

Víctor Negri, presidente.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 718-v-4 febrero.

COMPAÑÍA FOSFORERA ARGENTINA

SARMIENTO No. 643

ESTABLECIDA POR DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO DE FECHAS 18 DE SEPTIEMBRE DE 1907 Y 4 DE ENERO DE 1313

Capital Autorizado..... $ m/n 200.000
» Realizado...... » » 160.000
» a Realizar...... » » 40000

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el día 23 de Diciembre de 1915.

Ejercicio VIII

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	200000 —
Caja y Bancos	15658 93
Letras a Cobrar	1103 40
Propiedades	49993 63
Maquinarias e Instalaciones.	22327 51
Muebles y Utiles	3575 13
Varios Deudores	110431 47
Acciones en Garantía (Directorio)	14000 —
Marca de Fábrica	285 —
Materias Primas	45554 89
Elaboración	32098 12
	495028 15

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Acciones Subscriptas	160000 —
Cuentas y Letras a Pagar	31225 29
Acciones en Depósito (Directorio)	14000 —
Fondo de Reserva	11372 44
Fondo de Previsión	55566 36
Dividendos	1044 36
Saldo	21819 70
	495028 15

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1915

C. Ameghino, presidente.—G. A. Morixe gerente.— F. Prenovi, tesorero — E. de Zuloaga, contador. — E. Arano, síndico

CUENTA DEMOSTRATIVA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio VIII

DEBE	$ m/n
Impuestos y Patentes, Intereses y Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, Internos, Comisiones, Gastos Generales, Seguros, Sueldos y Jornales, Alquileres	297835 73
Deudores Morosos	371 15
Máquinas e Instalaciones 10 % Amortización	2480 83
Muebles y Utiles 10 % Amortización	397 24
Saldo	21819 70
	322904 65

HABER	$ m/n
Saldo	8721 19
Elaboración su beneficio	314183 46
	322904 65

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1915

C. Ameghino, presidente.—G A. Morixe, gerente. —F. Pienoni, tesorero.—E. de Zuloaga, contador. — E. Arano, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 710-v 4 febrero.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Local social: Ada. de Mayo 1246 — Buenos Aires —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1903.

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado......	$ 2000000 —
» subscripto..........	» 1354000 —
» realizado..........	» 1311500 —

	ACTIVO	$ m/n
2	Acciones en depósito....	100000 —
4	Acciones a subscribir....	646000 —
8	Garantías..............	56300 —
10	Derechos y privilegios...	400000 —
13	Propiedades.......... ...	131161 06
27	Accionistas.............	42500 —
28	Ganancias y pérdidas....	77088 15
35	Banco Francés (Cuenta Obligaciones).........	9090 —
39	Primas amortizables.....	145912 67
40	Seguros...............	6732 50
43	Gastos de explotacion...	292 50
54	Intereses y descuentos...	25638 57
55	Edificaciones...........	1443914 36
58	Ex arrendatario del hotel	27848 62
59	Arrendatario del anexo...	119501 96
64	Arrendamiento del Pabellón................	16000 —
65	Intereses y amortizaciones de obligaciones hipotecarias..............	77890 40
66	Muebles y útiles........	196370 40
67	Gastos de constitución...	195200 29
71	Gastos generales......	17543 49
73	Arrendatario del hotel...	43956 25
74	Caja..................	78 94
		3779020 16

	PASIVO	$ m/n
1	Capital................	2000000 —
3	Directores.............	100000 —
33	Obligaciones hipotecarias al 8 %...............	1072843 12
53	Obligaciones a pagar....	393607 99
63	Cuentas varias..........	68639 18
72	Arrendatarios..........	143929 87
		3779020 16

Juan F. Lebrun, vice-presidente. — León C. Riguet, contador.— Antonio Lozano, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 712-v-4 febrero.

LA SIEMBRA

Sociedad Argentina de Colonización

Avenida de Mayo 1386 Buenos Aires

Capital autorizado.........	$ 100 000 —
» subscripto.........	» 20.250.—
» realizado.........	» 16.875.—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 7 de Junio de 1915.

BALANCE TRIMESTRAL DESDE EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1915 HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas................	3375 —
Caja y Bancos.............	3591 80
Gastos de instalación.......	2528 45
Muebles y útiles..........	1722 39
Gastos generales, sueldos, etc.	9074 96
	20292 60

PASIVO	$ m/n
Capital....................	20250 —
Intereses y descuentos......	42 60
	20292 60

Víctor Vilar, presidente.— A. Costa Huguet, gerente.—J. F. Bela, contador.— V.º B.º—J. de Irabien, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 727-v-7 febrero.

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA

Sociedad Financiera, Comercial e Industrial

San Martín 66 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado...	$ o/s 1.500.000 —
» subscripto....	» » 750.000 —
» realizado.....	» » 605.837 50

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Llave de negocio	125000 —	
Accionistas: Cuotas atrasadas	2725 —	
Muebles y útiles		6027 79
Títulos y acciones		165227 67
Estancia Las Lagunitas.......		414400 —
Mercaderías.. .		3500 68
Deudores hipotecarios......		537089 92
Obligaciones a cobrar y varios deudores.		352803 43
Banco de la Nación: depósitos en garantía de contratos.........		513525 64
Caja y Bancos .		133970 40
Gastos de constitución		3424 46
Gastos generales....		21164 17
Varias cuentas..		1310 77
Ganancias y pérdidas.........	55813 78	
Conversión	425023 72	
	608562 50	2152444 93

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital emitido.	608562 50	
Banco Hipotecario Nacional (hipoteca)....		252200 —
Obligaciones a pagar		32634 54
Acreedores varios		267546 60
Depósitos en garantía........		513525 64
Bancos..........		73029 02
Varias cuentas..		47546 13
Conversión		965963
	608562 50	2152444 93

R. C. Aldao, presidente.—Juan José de Herrera, director-gerente.—Tomás Lloyd, director.— V.º B.º: J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Enero 27 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 714-v-7 febrero.

NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY

País de Constitución Gran Bretaña

Los estatutos de la Cía. fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898. Operaciones efectuadas durante el 4º trimestre de 1915 en la Sucursal de Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre 427.

Capital autorizado........	£ 6.000 000
» subscripto.........	» 4.600.000
» realizado..........	» 2.437.500

Balance desde el 1º Octubre de 1915, al 31 Diciembre de 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Premios........	8573 38	18094 43
Agencias.......	103 75	7419 68
Caja...........		1423 56
Bco. Londres y Río de la Plata.........	4234 93	23701 86
Valores en cartera.........		14289 65
	12912 06	64929 18

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz....	11659 —	61812 06
Corretajes......	1253 06	3117 12
	12912 06	64929 18

Buenos Aires, 22 de Enero 1916.

p. p. Nort British & Mercantile Ins. Co.
T. S. J. Gebbie, gerente

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 713-v-4 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado....	$ c/l 10.000000 —
» subs. y realizdo »	» 8.500000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1913

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y Cañaverales..	8563785 36
Edificios y maquinarias.....	5863742 91
Material rodante y muebles y útiles........	200387 52
Acciones y títulos.........	901 32
Caja....................	3644 58
Varios deudores.........	21052 67
Existencias varias.........	625651 90
Cambios....	86313 43
Gastos cosecha.....	953517 36
	16319577 05

ACREEDORES	$ m/n
Capital........	8500000 —
Debentures 6 ½ % anual...	2342045 43
Reservas........	2993 32
Ganancias y pérdidas.......	56873 12
Varios Acreedores...	5417665 18
	16319577 05

Víctor Negri, presidente.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 719-v-4 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y CIA. LIMITADA

Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado......	$ c/l 10000000 —
» subscripto y realizado...............	» » 8500000 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1913

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y cañaverales...	8274839 70
Edificios	5851115 08
Material rodante y muebles y útiles................	376216 58
Acciones y títulos	51214 77
Caja..	31069 86
Varios deudores............	849583 94
Gastos cosechas...........	899060 20
Cambios.................	82588 28
Existencias varias........	286690 77
	16702379 18

ACREEDORES	$ m/n
Capital..................	8500000 —
Debentures 6 ½ % anual....	3349999 97
Reservas..................	2993 32
Ganancias y pérdidas......	56873 12
Varios acreedores........	4792512 77
	16702379 18

Víctor Negri, presidente.— A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 717-v-4 febrero.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1915

Capital autorizado.... $ m/n	1.000.000 —
» subscripto..... » »	582.800 —
» realizado..... » »	574.625 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir.........	417200 —
Cuotas a cobrar s/ acciones..	8175 —
Material rodante...........	536624 31
Garage esmeralda..........	58005 64
Caja y Bancos	6178 63
Instalaciones, llave, fundación y propaganda..........	152947 38
Varios deudores...........	208816 84
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles............	124341 29
Caballada...............	116024 19
Gastos de explotación......	184434 11
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, seguros, comisiones, patentes, impuestos Intereses..............,	161166 85
Ganancias y pérdidas.......	194997 30
	2168911 54

PASIVO	$ m/n
Capital 1ª serie............	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	383080 —
Acreedores varios.........	432475 69
Obligaciones de capital a 8 % p. a...............	42000 —
Fondo de reserva..........	1045 95
Explotación	310399 90
	2168911 54

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915

Tomás Santa Coloma, presidente.— Joaquín J. Cueto, secretario- tesorero.— Ricardo Opitz, contador.— Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 729-v-4 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Abril de 1912

Capital Autorizado $ c/l....	10000000 —
» Realizado y subs...	8500000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1913

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y cañaverales...	8286417 91
Edificios y maquinarias......	5775561 05
Material rodante, muebles y y útiles...............	375158 03
Acciones y títulos	50704 —
Caja....................	22752 51
Varios deudores............	750008 58
Existencias varias.........	242279 84
Gastos cosechas...........	1088097 55
	16590979 47

ACREEDORES	$ m/n
Capital..............	8500000 —
Debentures 6 1/2 % anual..	2631818 17
Reservas..................	2993 32
Ganancias y pérdidas.......	56873 12
Varios acreedores..........	5399294 86
	16590979 47

Víctor Negri, presidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires 1º de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 716-v-4 febrero.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

643 — Sarmiento — 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado.....	$ m/n	500.000 —
» subscripto......	» »	155.000 —
» realizado.......	» »	70.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones...........		345000 —
Accionistas........		155000 —
Gastos de Instalación............		1446 67
Muebles y útiles...		6840 23
Caja, Bancos y agentes Banqueros...		112918 43
Agentes y cuentas deudoras........		59127 65
Efectos a cobrar...		3836 60
Préstamos sobre hipotecas........		401500 —
Impresiones y propaganda.........		2543 50
Préstamos sobre pólizas....		127555 22
Fondos públicos...		108080 —
Conversión........	100 09	
Pólizas compradas.	351 61	26876 85
Pólizas liquidadas.	1072 —	26477 94
Siniestros.........		35500 —
Inmuebles.........		10854 —
Gastos generales, sueldos, comisiones y otros..........		67254 78
	1523 70	1490811 87

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social......		500000 —
Certificados de acciones...........		70000 —
Primas recaudadas.	1488 79	175215 26
Intereses y descuentos............	34 91	36872 43
Fondo de reserva..		705528 75
Agentes y cuentas acredoras.......		2967 11
Conversión........		228 32
	1523 70	1490811 87

Buenos Aires, Enero de 1916.

Juan Ortiz de Rozas, presidente. — Pedro Sbarbi, director-administrador. — Manuel H. Muñoz, contador. — EF. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 696-v-4 febrero.

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665 Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 8 Agosto de 1910

Capital Autorizado.......	$	500000 —
» Subscripto y .... Realizado........	»	134600 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones.................	365400 —
Títulos en depósito.........	18000 —
Letras a cobrar..............	24935 72
Caja y Bancos	44547 15
Pólizas acciones (V.nominal)	325118 88
Cuentas varias...............	338488 20
Siniestros	76452 55
	1192942 50

HABER	$ m/n
Capital..........................	500000 —
Valores en garantía..........	18000 —
Capital acumulado..........	3027 91
Fondos de reserva y previsión........................	3560 78
Dividendo asegurados.......	1874 85
Intereses y descuentos......	1020 92
Certificados de Crédito	5940 —
Socios asegurados (v. nominal)	325118 88
Cuentas varias...............	334399 16
	1192942 50

Jesús Porto, vicepresidente.—Diego Medina, secretario.—A. De Negri, gerente. —Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 684-v-4 febrero

LA COPROPIETARIA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de Marzo 21 de 1912

DOMICILIO: SAN MARTIN 201 (Piso 3º)

Capital Autorizado: 500.000.00

Capital Subscripto:

Acciones Preferidas:	
Series A. B. C. D. E. y F.:	300.000.00
» G...............	2.370.00
	302.370.00

Capital Realizado:

Acciones Preferidas:	
Series A. B. C. D. E. F. y G..............	194.528 00
	194.528 00

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO		$ m/n
Acciones Preferidas:		
Serie G. a subscribirse.	47.630.00	
Serie H. a emitirse.......	50.000.00	97630 —
Acciones Ordinarias.........		100000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrarse........		107842 —
Caja y Bancos:		
Existencia................		3090 62
Inmuebles.		
Existencia		194600 05
Muebles, útiles e instalaciones.....................		20442 35
Emisiones de bonos........		23945 —
Iniciadores...		14850 —
Intereses hipotecarios.......		7143 12
Ganancias y Pérdidas		33406 21
Audelina Escalante..........		115 —
Gastos Generales:		
Varias cuentas		526 50
		603590 85

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado..........	500000 —
Bonos de Copropiedad:	
Emitidos............	42995 —
Hipotecas y Diversos.	50595 85
Obligaciones a Pagar.......	10000 —
	603590 85

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Isaac R. Pearson, vicepresidente. — Isaac Iampolsky, sub-gerente. — Tomás M. Pearson, pro-tesorero. — José B. Raffo, contador. — Vº Bº.: Fco. Borivier, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 690-v-4 febrero.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMÓVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1915

Capital Autorizado.......	$	1000000 —
» Subscripto.......	»	582800 —
» Realizado........	»	574625 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	417200 —
Cuotas a cobrar s/ acciones..	8175 —
Material Rodante...........	536674 31
Garage Esmeralda......	58005 64
Caja y Bancos	20158 55
Instalaciones, llave, fundación y propaganda.............	152947 38
Varios deudores............	199612 14
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles	124473 29
Caballada..................	116024 19
Gastos de explotación.......	164628 94
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, seguros, comisiones, patentes, impuestos, intereses.......	147733 80
Ganancias y pérdidas........	194997 30
	2140580 54

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie.............	1000000 —
Obligaciones a pagar...	398002 —
Acreedores varios..........	427497 76
Obligaciones de capital a 8% p a......................	42000 —
Fondo de reserva...........	1045 95
Explotación........	272034 83
	2140580 54

Buenos Aires, Octubre 31 de 1915.

Tomás Santa Coloma, presidente. —Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero.— Ricardo Opitz, contador.—Vº. Bº. Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 728-v-4 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia durante el año en curso. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-10 febrero.

Llámase a licitación para la Provisión de artículos de Talabartería, durante el primer semestre del año en curso, Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a la 1,30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. —

v-7 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de arvejas secas, dulce de membrillo y jabón amarillo con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Febrero a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

v-4 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba a entregarse en una partida y cuyo pago se efectuará de inmediato en letras a noventa días, sin interés.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero próximo. a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1916

v-14 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido. 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de; 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de pavimentación de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para amortizar los bonos de pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, y los creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 32.000 moneda legal y pesos 1.436.000 moneda legal nominales.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al 20 de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — El Secretario.

v-15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires, — Facultad de Filosofía y Letras,

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construír obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas el 28 de Febrero próximo, a las 5 p.m., delante de los interesados. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-27 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el día Viérnes 11 de Febrero próximo, para la ampliación del edificio fiscal sito en la calle Loreto Nº 3050, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña Nº 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas; tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en la Secretaría General, Rodríguez Peña 935, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario General.

v-11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día Lúnes 7 de Febrero próximo, para la provisión de registros, planillas, y formularios para la Oficina de Estadística de la Repartición, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 1 a.m., a 6 p.m., en la calle Rodríguez Peña Nº 935; 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo con las Leyes de Contabilidad y de Sellos, tendrá lugar el día de referencia a las 3 de la tarde, en la Secretaría General, Rodríguez Peña Nº 935, segundo piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario General.

v-7 febrero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, o sea el día 10 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolívar número 311, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña, número 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Segundo llamado

Licitación de 100.000 metros de brin azul de algodón. 25.000 pares de borceguíes y 500 pares de botas. — Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo, a las 2 y 30 p .m. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-4 febrero.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes servicios, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1916, separadamente: 1º Provisión de pan. — 2º Provisión de carbón de piedra y de coke. — Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 11 de Febrero del corriente año, a las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672. (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de tres mil cincuenta (3.050) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er piso, y las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1916, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-14 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero, a las 4 p. m., para la descarga de 20.000 toneladas métricas de carbón de «Cardiff» conducidas por vapores que atracarán al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el Riachuelo.

Los interesados podrán obtener gratis el pliego de condiciones y demás documentos respectivos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en un sello de pesos 5.00 m/n, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas en presencia de los interesados, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero, a las 3 p. m., para el suministro de 20.000 toneladas métricas de carbón, tipo Cardif, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en el sellado de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno, donde serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, don Luis Méndez y doña María Decoud de Méndez, en su carácter de padres del ex empleado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Luis María Méndez. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Roldán, en representación de sus hijos menores: don Manuel José y don Juan Quiroga, estos últimos, en su carácter de hijos naturales, del ex jubilado, don Teodoro Quiroga. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Simonetti de Ridano, por sí y por sus hijos menores Angela, Roque, Juana María, Rosa, Ricardo, Sara, Juan Carlos, Delia y Adolfo Alberto Ridano; y la señorita Corina Juana Ridano, por sí; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Roque Alejandro Ridano. —Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Estela García de Paisal, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Abelardo Paisal. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nieves Vázquez de Espinosa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Espinosa. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio prescripto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Navarro de Ríos, en su carácter de viuda del ex maestro de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital, don Aureliano Ríos. Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Gutiérrez de Casablanca por sí y por su hijo menor don Héctor Casablanca, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Casablanca. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Juliana Díez de Cosso por sí y por su hija menor doña María Inés Cosso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de Policía de la Capital, don Isaac Juan Cosso. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — El Secretario.

v-4 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Royo, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 61 moneda nacional, que importa su deuda por concepto de alquileres de una propiedad fiscal, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Flussfisch y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 189,95 m/n) ciento ochenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de permanencia y uso de muelles en el Puerto de la Capital, de las chatas «Franch» «Uscha» y «Pablo», y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan José Díaz y a sus fiadores, señores Espiasse e hijos y María, Tornero y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 174,78 m/n) ciento setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Teófilo Lestrade, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 155,00 m/n) ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de desembarque y manutención de un equino y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Fresone, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 684,75 m/n) seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos de explotación de guinches, a la Dirección del Puerto de la Capital, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores N. Huidobro Martínez Rivas y Cía., Fernando Baigorri, Luis Michel, Mariano Trusk y Esteban Ortelli, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 50 m/n), ($ 48 m/n), ($ 14 m/n), ($ 25 oro sellado), ($ 845 o/s) y ($ 183 o/s), que importan respectivamente sus deudas por derechos portuarios, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Ulises Carozzo, José María Posadas, y Pedro Vaccaro, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 111,74 m/n) ciento once pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la sucesión de don M. Handel, ex Jefe de la Estafeta de «La Violeta», al señor Romero Palacios y a su fiador don Manuel Fernández González, para que dentro del término de diez días concurran a responder de los cargos que les ha sido formulado por la Dirección de Correos y Telégrafos por diferencias de valores postales, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Alfonso Roca, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General la suma de $ 286,36 m/n. (doscientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional) por concepto de un pasaje, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pedro Hidrogo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publiacción del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 19,00 m/n diez y nueve pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de averías causadas a un guinche de la Dirección del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Rein y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 21,96 veintiún pesos con noventa y seis centavos moneda nacional que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pablo Maurel, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 6553,25 seis mil quinientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de diferencia de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma de Puppo y Rodríguez Melgarejo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 91,50 noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Sres. N. Cafferata y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 82,10 m/n ochenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Manuel Pardo y Cía., y a P. Miniaci y J. Montesano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 3 m/n c/u (tres pesos moneda nacional) cada uno que adeudan al Puerto de la Capital respectivamente, en concepto de reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Vista de la Aduana de la Capital señor Leopoldo González Rubio, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 112,40 m/n) ciento doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de errónea aplicación de la Tarifa de Avalúos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Aguer hijos y Pucio, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 109,59 m/n) ciento nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos adua-

neros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis Stefanoni y a la sucesión de don Mattias Locatelli, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Contaduría para responder al cargo de ($ 632,67 m/n) seiscientos treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros de mercaderías que el primero tenía en depósito en la Aduana de la Capital, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma de M. Rodríguez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 18.07 moneda nacional) diez y ocho pesos con siete centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Alfredo Buchardo, ex Juez de Paz de la Gobernación de Santa Cruz, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 839.00 moneda nacional) ochocientos treinta y nueve pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que percibió indebidamente y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor G. Ernesto Enz, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 8.00 moneda nacional, (ocho pesos moneda nacional), que adeuda en concepto de reposición de papel sellado, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Manuel García y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de género que le fuera secuestrado al referido García, al descender del vapor «Higland Brigade», llevándolo oculto entre sus ropas, para que comparezcan ante la oficina del suscrito a tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 22, letra V, del corriente año, en el plazo de cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictar resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Febrero 2 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Manuel García y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de género que le fuera secuestrado al referido García, al descender del vapor «Higland Brigade», llevándolo oculto entre sus ropas, para que comparezcan ante la oficina del suscrito a tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 22, letra V, del corriente año, en el plazo de cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictar resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Febrero 2 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la Nota de Rezagos Nº 91 o 181 C, o 23 A, o 5 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca AK, sin número, una caja, vapor Formosa, paquete 3350, año 1912. — D. S. Alduu.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Sud, número 17 S, o 102 R,26 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca Carmen Dubar, serie 35, un bulto, fecha de entrada Enero 9 de 1915; marca S. Viernas, serie 37, un bulto, fecha de entrada Enero 11 de 1915; marca Juan Latese, serie 77, un paquete, fecha de entrada Enero 20 de 1915; marca José Trillo, serie 112, una damajuana, fecha de entrada Enero 25 de 1915; marca De la Sierra, serie 123, un bulto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Luzeita, serie 131, una botella, fecha de entrada Enero 27 de 1915; marca Luis Urar, serie 134, un bulto, fecha de entrada Enero 27 de 1915; area Keenio, serie 143, una botella, fecha de entrada Enero 29 de 1915; marca E. Villalonga, serie 154, un bulto, fecha de entrada Enero 30 de 1915; marca N. N., serie 163, una damajuana, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca Manuel Redondo, serie 177, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Apoille, serie 179, una bordelesa, fecha de entra. febrero 2 de 1915; marca R. Palermo, serie 182, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Casello, serie 183, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Picardi, serie 184, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Hernández, serie 185, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca A. Lagrecco, serie 191, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca López, serie 192, una botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Cairolo, serie 193, un bulto, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca L. Leján, serie 202, una paquete, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Hunzay, serie 203, una caja, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca S. Lorisil, serie 204, una damajuana, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca B. Caffaro, serie 208, una damajuana, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Rasoni, serie 209, un bulto, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Osorio, serie 219, una botella, fecha de entrada Febrero 5 de 1915; marca Ferreyra, serie 233/34, dos botellas, fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca J. Berdugo, serie 236, un paquete, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Canoglio, serie 244, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Bolte, serie 245, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Cuenca, serie 247, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Canafaro, serie 248, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Fernández, serie 249 una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Fabrarozl, serie 250/46, dos bultos, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca M. Rinaldy, serie 251, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca S. de Anaglia, serie 252, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca F. Scotti, serie 253, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; arca R. Lasarte, serie 280, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca A, Gallarini, serie 281, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Leoni, serie 288, un bulto, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca P. Mira, serie 311, 1 botella, fecha de entrada Febrero 13 1915; marca F. Curio, serie 322/21, 3 bultos, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca B. Durante, serie 325/26, 2 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca C. Féchero, serie 327/23, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; maca J. López, serie 336, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Cañido, serie 337/38, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca E. Jutiero, serie 339, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Torres, serie 340/13, 4 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ulini, serie 344, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca González, serie 353/54, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Benítez, serie 358, 1 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Bacigalupo, serie 359, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ríos, serie 351, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Corrales, serie 355, 1 botella, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Colas, serie 356, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca R. Sierran, serie 353, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca P. Piola, serie 387/88, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Viola, serie 389, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca A. Martínez, serie 390, 1 lot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Val, serie 394, 1 bulto; fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Casco, serie 395, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca F. Gartarella, serie 395, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Bendini, serie 398-99, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca J. Cholín, serie 413, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca J. Cholín, serie 414, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca José Desicilio, serie 415, 1 damaj. fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca M. Clerice, serie 416, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca B. Gregorini, serie 417, 1 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca C. Leal, serie 421-22, 2 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Bezzano, serie 447, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca López, serie 448, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giménez, serie 449, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Vaudi, serie 450, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca R. Spíndola, serie 452, 1 dam., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giordano, serie 459, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca U. Rey, serie 460, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca E. Sausky, serie 479-81, 3 bot., fecha de entrada Febrero 24 de 1915; marca Loco, serie 486, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca J. Viera, serie 490, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca P. Arcón, serie 502, 1 botella, fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Vieltri, serie 504, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Dubrí, serie 524-25, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca V. Arga, serie 539, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Vito, serie 540, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Juseppetro, serie 542, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca J. C. Calzada, serie 555, 1 bot., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca N. N., serie 558, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Tantas, serie 650, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Talabeyro, serie 570, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca A. Mirabelli, serie 572, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Maura, serie 573, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Mauci, serie 574, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Papro, serie 594, 1 botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Mateda, serie 609, 1 botella, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca V. García, serie 627, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Masdere, serie 628, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 629, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 630, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 631, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Luis Legonit, serie 638, 1 bot., fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca L. Lueri, serie 639, 1 [illegible], fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Suárez, serie 643, 1 botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Bohani, serie 644, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Garecito, serie 670, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca E. Eloy, serie 671, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. Alba, serie 673, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca A. Laporte, serie 674, 1 bot., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca N. Puca, serie 675, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. de los Santos, serie 690, 1 bot., fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Casas, serie 691, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Tano, serie 692, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca J. Millan, serie 693, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca S. Nociano, serie 694, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca José Llerena, serie 708-9, 2 bot., fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca Jagrani, serie 718, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Lafora, serie 719, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Foui, serie 720, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Simonetti, serie 727, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Gaygorria, serie 731-32, 2 bot., fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca E. Villalonga, serie 750, 1 paq., fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Caso, serie 753, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca M. González, serie 762, 1 bot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Augilay, serie 763, 1 botella, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca M. A. del Puerto, serie 769, 1 bul., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Achinelli, serie 770, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Molina, serie 771, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Le Breton, número SERIE 772, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915; marca Marquilay, número SERIE 780, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915.; marca Alfredo, números SERIE 797/802, 6 bultos, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca E. Villalonga, número SERIE 803, 1 paquete, fecha de entrada Mar- 22 de 1915; marca Camidas, número SERIE 825, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca Rameran, número 828, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Bunge y Born, número SERIE 838, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca Chincy, número SERIE 843, 1 bot., fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca M. Lamurdes, número SERIE 867, 1 paquete, fecha de entrada, Marzo 25 de 1915; marca B. Siri, número SERIE 879, 1 bot., fecha de de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Mozan, número SERIE 882, fecha de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Prado, número SERIE 889, 1 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca Colambo, número SERIE 897/98, 2 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca La Roca, número SERIE 917/18, 2 damaj., fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca Mazarello, número SERIE 956, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Fernández, núm. SERIE 957, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rivas, núm. SERIE 958, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Mor, número SERIE 959, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rodríguez, núm. SERIE 960, 1

bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Leguerra, número SERIE 951, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Echevarría, núm. SERIE 952, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Calilla, núm. SERIE 953,664, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca M. Gabato, núm. SERIE 957,69, 3 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Sabatier, número SERIE 970, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Delfino, número SERIE 971, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Odros, número SERIE 973, 1 bot., fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca A. Barreto, número SERIE 985-92, 7 bultos, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Tauilior, número SERIE 1000, 1 bulto, fecha de entrada Abril 5 de 1915; marca Bernaldi, número SERIE 1010, 1 bulto, fecha de entrada Abril 7 de 1915; marca A. Rito, número SERIE 1019, 1 bulto, fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca C. Rodríguez, número SERIE 1022, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. Biller, número SERIE 1032, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca A. Morafes, número SERIE 1033, 1 bot., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. A. Echevarría, SERIE 1041, 1 bulto, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca R. Aguilar, SERIE 1053-59, 7 bultos, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca E. Villalonga, SERIE 1061, 1 bulto, fecha de entrada Abril 10 de 1915; marca P. Alaine, número SERIE 1072, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca A. Linarc, número SERIE 1075/77, 3 bultos, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca Blanco, SERIE número 1080, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca D. Fernández, número Serie 1090/91, 2 bultos, fecha de entrada Abril 13 de 1915; marca Villalonga, número SERIE 1107, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 14 de 1915; marca N. N., número SERIE 1113/14, 2 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca D'Amo, número SERIE 1115, 1 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca N. N., número SERIE 1122, 1 bulto, fecha de entrada Abril 17 de 1915; marca S. Pidondo, número SERIE 1123, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Gómez, número y SERIE 1131, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca P. Gutiérrez, número y SERIE 1132, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca N. N., número SERIE 1133, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca Fonticelli, núm. SERIE 1134/35, 2 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca J. Romero, núm. SERIE 1136, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Duquelone, Nº SERIE 1139, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca L. Lacargo, número SERIE 1159, F60, 2 bultos, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca Casiani, número Serie 1164, 1 cajón, fecha de entrada Abril 23 de 1915; marca R. Valotti, número SERIE 1176, 1 bulto, fecha de entrada Abril 25 de 1915; marca P. Tonolo, número SERIE 1177, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonalli, número SERIE 1178, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca R. Lanaobe, número SERIE 1179, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca S. Sánchez, número SERIE 1180, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca J. Tambuso, número SERIE 1181, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca M. Memout, número SERIE 1191, 1 damajuana, fecha de entrada Abril 28 de 1915; marca C. Trange, número SERIE 1195, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca J. Ritini, número SERIE 1203, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca Morch, número SERIE 1205, 1 cajón, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca Malites, número SERIE 1207, 1 bot., fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca Mograzi, número SERIE 1220, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Picori, número SERIE 1222/23, 2 bot., fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca S. Martini, número SERIE 1232/33, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Moninchan, serie 1238/39, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca S. Oscanis, serie 12,45/46, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Balena, serie 1256/57, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Jofre, serie 1259, 1 bot., fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Ogaño, serie 1283/85, 3 bot., fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca J. García, serie 1287, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca A. Aincarti, serie 1333, 1 bot., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca P. León, serie 1334, 1 damj., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca T. Caiferata, serie 1341, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 17 de 1915; marca B. Bertolotti, serie 1345/46, 2 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca O. Otero, serie 1347, 1 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Villalonga, serie 1348, 1 caja, fecha de entrada Mayo 13 de 1915; marca Santamarina, serie 1357, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca Pertusso, serie 1358, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca M. Crespi, serie 1364, 1 bot., fecha de entrada Mayo 20 de 1915; marca Villalonga, serie 1367, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca P. Dijiorje, serie 1374, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca A. Porta, serie 1375, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca F. Ejras, serie 1383/84, 2 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca N. N., serie 1385, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Casarello, serie 1388, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca M. Rodríguez, serie 1393, 1 bot., fecha de entrada Mayo 27 de 1915; marca Macuoni, serie 1409, 1 bot., fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1411, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1412, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca A. Domínguez, serie 1418/19, 2 bot., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J. Deritta, serie 1420, 1 bot., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca A. Ravella, serie 1426, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca R. Verana, serie 1449/50, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca N. Núñez, serie 1421, 1 bot., fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca A. Bianchi, serie 1462, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca J. Adam, serie 1463/64, 2 bultos, fecha de entrada Junio 1º de 1915; marca C. Rigossa, serie 1479, 1 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca J. Saetone, serie 1480/83, 4 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca Villalonga, serie 1493, 1 bulto, fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca N. Stefani, serie 1501, 1 bulto, fecha de entrada Junio 4 de 1915; marca Villalonga, serie 1510, 1 damj., fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca R. Panni, serie 1558, 1 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca H. Martorini, serie 1559/60, 2 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca M. Taurco, serie 1590, 1 bulto, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca A. Laissano, serie 1591, 1 bot., fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca C. Gómez, serie 1592, 1 bulto, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca D. Avalo, serie 1612, 1 bulto, fecha de entrada Junio 19 de 1915; marca F. Arauda, serie 1656, 1 bulto, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca A. Dumas, serie 1657, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915; marca A. Dot gñe i la, serie 1669, 1 bulto, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca R. Cretto, serie 1674, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Arett, serie 1675, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Miguel, serie 1682, 1 bolsa, fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca E. Guerra, serie 1696, 1 damj., fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca J. Cratto, serie 1700, 1 bulto, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca E. García, serie 1733, 1 bulto, fecha de entrada Julio 2 de 1915; marca J. Daramos, serie 1768, 1 bot., fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca J. Dotaro, serie 1769, 1 bot., fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca A. Hernández, serie 1820, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca J. Laroa, serie 1821, 2 bot., fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Conrado, serie 1822, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca B. Brivio, serie 1823, 1 bot., fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca L. Lorenzo, serie 1824, 1 bot., fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Laudi, serie 1826, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Cassani, serie 1831/32, 2 bot., fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Miguea, serie 1833, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Miranda, serie 1834/35, 2 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca M. Gugliosa, serie 1836, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Suzovich, serie 1839, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Allende, serie 1857, 1 bot., fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1861, 1 bulto, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca S. Casmo, serie 1870, 1 caja, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca A. Gronoli, serie 1873, un bulto, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca E. Pozzo, serie 1892, un bulto, fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca M. Senno, serie 1893, un paquete, fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca E. Galli, serie 1894/95, dos bot., fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1899, un bulto, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca V. Giménez, serie 1901, un bot., fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca M. Miguenz, serie 1904/05, dos bot., fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca F. Volfi, serie 1912/15, cuatro bultos, fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca L. Prado, serie 1963, un bulto, fecha de entrada Julio 25 de 1915; marca A. Barcos, serie 1957, un bulto, fecha de entrada, Julio 25 de 1915; marca M. Pulafoso, serie 2010, un bulto, fecha de entrada, Julio 30 de 1915; marca E. Miguenz, serie 2012, un bulto, fecha de entrada Julio 30 de 1915; marca R. Domínguez, serie 2023, un bot., fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca M. Iglesias, serie 2024, un bulto, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca J. Jacobo, serie 2041, un faq., fecha de entrada, Agosto 3 de 1915; marca M. Pereira, serie 2044, un faq., fecha de entrada, Agosto 4 de 1915; marca P. Rodríguez, serie 2050, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. Gallero, serie 2060, cuatro bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. José, serie 2066, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca J. Mossi, serie 2067, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Marchisso, serie 2068, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Grasso, serie 2081, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca E. Benito, serie 2091, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Figasso, serie 2092, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca C. Grauri, serie 2093, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Colombo, serie 2102, un bot., fecha de entrada, Agosto 10 de 1915; marca A. Pejo, serie 2114/16, tres bot., fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca J. Safurin, serie 2127/28, dos damajuanas, fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca F. Gómez, serie 2156/57, dos bultos, fecha de entradas, Agosto 18 de 1915; marca L. Sequa, serie 2165/70, ocho cajas, fecha de entrada, Agosto 18 de 1915; marca M. González, serie 2180, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca C. Aquino, serie 2182, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca M. Bordeu, serie 2196, una damajuana, fecha de entrada, Agosto 22 de 1915; marca S. Rossi, serie 2198/99, dos botellas, fecha de entradas, Agosto 23 de 1915; marca C. Cunello, serie 2200, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca D. Alonso, serie 2202, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca J. Pedro, serie 2231, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 25 de 1915; marca C. Cando, serie 2234, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 25 de 1915; marca D. Lody, serie 2235, 1 damj., fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca D. Dari, serie 2237, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca J. Mocho, serie 2257, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 31 de 1915; marca S. Ratasacchi, serie 2290, 1 bulto, fecha de entrada Sepbre. 6 de 1915; marca B. Bermúdez, serie 2329, 1 lot., fecha de entrada Sepbre. 12 de 1915; marca R. Sarchi, serie 2330, 1 lot., fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca S. Pereyra, serie 2360, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca F. Villalonga, serie 3267, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca A. Panco, serie 2384, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 17 de 1915; marca L. Ulices, serie 2407, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca B. Cirilos, serie 2408, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca P. Pardo, serie 2422-23, 2 bar1s, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca S. Raffeto, serie 2442-44, 3 lot., fecha de entrada Septiembre 26 de 1915; marca N. Rodríguez, serie 2425, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca N. Mihanovich, serie 63, 1 cajón, fecha de entrada Enero 15 de 1915; marca E. Villalonga, serie 90, 1 esqueleto, fecha de entrada Enero 25 de 1915; marca Cía. «La Mundial», serie 161, 1 paq., fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca P. Martorelli, serie 168, 1 paq., fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Francisca Cameress, serie 181, 1 cajón, fecha de entrada Fro. 11 de 1915; marca R. Milessi, serie 183, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca Francisco Canaro, serie 300, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 4 de 1915; marca Esufresá Haimes, serie 330, 1 paq., fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca S. A. Nogués y Cía., serie 392, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Ministerio de Agricultura, serie 393, 1 cajón fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Juan Laborde, serie 458, 1 cajón, fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca Juan Cichero, serie 510, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca Sir Broguës, serie 601-02, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Carlos Miller, serie 929, 1 cajón, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca S. Caride y Cía., serie 955 1 bolsa, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Oficina Cloade, serie 957, 1 caja, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Jacinto Berisso, serie 1912/13, 2 líos, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca Jacinto Berisso, serie 1914, 1 bulto, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca A. Riveros, serie 1918, 1 cajón, fecha de entrada Julio 8 de 1915, marca, Luis Sabatier, serie 1935, 1 fardo, fecha de entrada Julio 12 de 1915, marca La Confianza, serie 1178/74, 3 cajones, fecha de entrada Julio 22 de 1915, marca Juan Villar, serie 1176, 1 cajón, fecha de entrada Julio 22 de 1915, marca María Ramara, serie 1266, 1 cajón, fecha de entrada Julio 31 de 1915, marca La Cantarica, serie 1292/93, 2 bolsas, fecha de entrada Agosto 5 de 1915, marca T. Dumbop, serie 1352, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 15 de 1915, marca Miguel Fernández, serie 1358, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 15 de 1915, marca F. E. Raffo, serie 1445, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 31 de 1915, marca Victoria Aguirre, serie 1533, 1 caja, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915, marca Carlos Malbrán, serie 1611/12, 2 cajas, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca Jefe de Compras, serie 1617, 10 tubos, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca T. M. Limitada S. A. Thompson, serie 43, 1 cajón, fecha de entrada Enero 11 de 1915, marca Ricardo Milah, serie 57, 1 paquete, fecha de entrada Enero 16 de 1915, marca Forsten Ohlson, serie 83, 1 paquete, fecha de entrada Enero 25 de 1915, marca T. H. H. G. S. L., serie 113, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 5 de 1915, marca G. L., serie 122, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 8 de 1915, marca J. H. Blaack y Cía., serie 136, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 301, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 11 de 1915, marca E. Enrique Chevalier, serie 324/25, 2 paquetes, fecha de entrada Febrero 22 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 336, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca S. F. Schuman, serie 343, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca L. W. Pulestein, serie 344, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca Casterán Hnos., serie 371, 1 bulto, fecha Mayo 14 de 1915, marca L. S. Fernández, serie 382, 1 bulto, fecha Mayo 1 4de 1915, marca Swenson, Cía., serie 459, 1 paquete, fecha de entrada Mayo 31 de 1915, marca M. D. Carrelli, serie 460, 1 paquete, fecha de entrada Junio 2 de 1915, marca W. E. Pugk, serie 532, 1 cajón, fecha de entrad Junio 19 de 1915, marca A. Adolt, Hnos., serie 566, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915, marca National City Bank Cía., serie 598, 1 paquete, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca E. de G. Wolseley, serie 760, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 11 de 1915, marca Herman Basilseu, serie 796, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Ministro R. Exteriores Parag., serie 805, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Martín Capoggia, serie

815, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 18 de 1915, marca Acosta y Cía., serie 872, 1 cajón, fecha de entrada Agosto **28 de 1915,** marca Fanrk y Linch, serie 874, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca C. B. R. y Cía. J. Razetti, serie 889, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca W. T. C. Chaswig, serie 890, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Rocatagliatta, serie 899, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Cabezas Pazos y Cía., serie 908, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca Antonio Santamarina, serie 911, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca A. de Micheli y Cía., serie 925, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca A. Bunge y Born, serie 995, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca H. Conserchetti, serie B 1, 1 cajón, fecha de entrada Septiembc 29 dre 1915. — El Jefe.

v-19 febrero.

De acuerdo con el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a 11 paquetes de 25 cigarros de hoja llamados brevas y 12 cajas de cigarros habanos, que le fueron secuestrados a don Juan Yuste, para que comparezcan dentro de los cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el Exp. sumario Nº 25, letra M, del presente año, que se prosigue en la Oficina a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 1º de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-7 febrero.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Juan Resmand, que se domiciliaba en la calle P. Mendoza 1340, que esta Administración ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 14, letra J, del presente año, imponiendo el pago de una multa igual al valor de los 28 metros de casimir que le fueron secuestrados sin perjuicio de los derechos fiscales; lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas; fijándose el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que el referido Resmand, o todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería en cuestión, comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumario, Febrero 1º de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 febrero.

De acuerdo con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a un fardo con 276 kilos cartón marca P-T-C-C, número 6, correspondiente a la carga del vapor sueco Annie Johnson, entrado al puerto el 5 de Abril del año próximo pasado, paquete 1456 para que comparezcan ante la Oficina del suscripto por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, dentro del término de 15 días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 4, letra R. varios, del corriente año bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería en cuyo caso se procederá a su venta en pública subasta **sin más trámite.** — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Juan Bautista Escurra», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

v-11 febrero.

Por disposición del señor **Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al ex guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Antonio Ortíz, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el sumario que se instruye por infracción a las Ordenanzas de Aduana, a los señores Noé y Cía., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — Ismael Basaldúa, secretario.**

Nº 103-v-4 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en expediente letra P. Nº 16938, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número, eslora 4,85 metros, manga 1,25, puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: Sin nombre ni número, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga, 0,40 metros puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos racaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a o a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acicones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de Amor». Eslora 8m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14599, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 7890 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a don «Santiago Costa», co-propietario de la balandra «Sara María», o a sus herederos, para que se presente a esta Prefectura General, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente iniciado con motivo del naufragio de la mencionada embarcación en el Río Paraná, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por abandonado el derecho de propiedad a dicha embarcación, ordenándose su deshacimiento y radiación del registro de Matrícula. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrologia, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4.00 moneda nacional.

Scofa Edmundo P., Exp. S-787-914 pesos 4.00 moneda nacional.

Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.

Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.

Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.

Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.

Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.

Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.

Doléris Santiago Amadeo y Morgay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.

Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.

Vivante Jorge y Serra Salvador, V-799-1914, pesos 13,00.

Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.

Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.

Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.

Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.

Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.

Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.

Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2756-1906, pesos 2,00.

Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.

Biegon José y José Amsél, B-[illegible]-1913, pesos 6.00.

Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 1,00.

Carlos P. Delfino, D-2253-1906, pesos 2,00.

J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00.

Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban, A-2466-1913, pesos 4,00.

Adolphe Alberto Nelbam y Koekkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4,00.

Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 18,00.

Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.343

MONARCH

Enero 25 de 1916. — Donnell y Palmer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.352



Enero 25 de 1916. — Antonio Brunetti y Cía. — Algodón en pasta para fines industriales, especialmente para filtrar líquidos en general, de la clase 3.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.354

TAMPONINA

Enero 25 de 1916. — Ernesto De Felipe. — Un preparado para la reparación automática de pneumáticos de rodados, de la clase 25.

v-7 febrero.

Acta Nº 51.320.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-4 febrero.

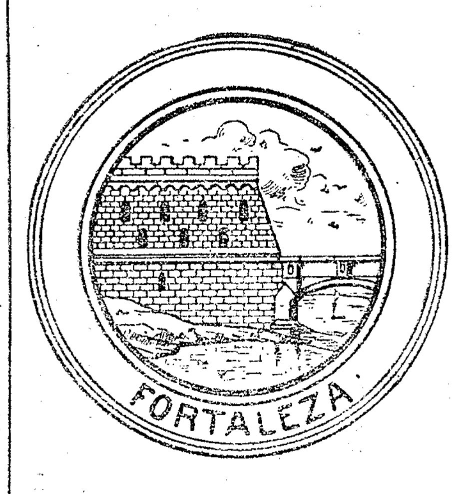
Acta Nº 51.390.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CARBON

Enero 28 de 1916. — Mauricio Rosenblat. — Carbones naturales, artificiales y leñas de todas clases de la clase 3.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.388.



Enero 28 de 1916. — Figuerola, Palau y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésitco y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.389.

SI SEÑOR

Enero 28 de 1916. — E. Astudillo Menéndez. — Impresiones y publicaciones de la clase 18.

v-8 febrero.

Marca Renunciada.

IRMA

Balbiani y Frati, renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 36137, el 31 de Octubre de 1913, para distinguir bizcochos y galletitas de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.387.

BAU

Enero 28 de 1916. — José Bau y Vergés. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.373.

PARAISO

Enero 26 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.374.

PAQUITA

Enero 26 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.375.

PALMIRA

Enero 26 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.376.

VEGUEROS

Enero 26 de 1916. — Juan Llobet. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.377.

SPRUNCK

Enero 26 de 1916. — Baña, Lottermoser y Cía. — Pianos e instrumentos musicales de la clase 7.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.378.

CARTILLAS CIENTIFICAS

Enero 27 de 1916 — D. Appleton y Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.379.



Enero 27 de 1916. — W. D. Earl y Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-5 febrero.

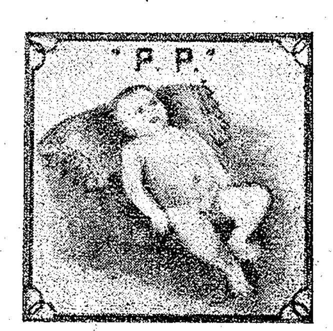
Acta Nº 49.457.

ORAN

Agosto 18 de 1915. — Simón Benchetrit. — Aceites comestibles en general de la clase 22 (substituída).

v-5 febrero.

Acta Nº 49.661.



Septiembre 6 de 1915. — Alberto Paradelo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).

v-5 febrero.

Acta Nº 51.368.

TOKIO

Enero 26 de 1916. — Heinlein y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-5 febrero.

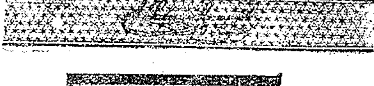
Acta Nº 51.304.

R O M A

Enero 22 de 1916. — Antonio Rago. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.370.

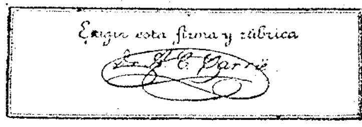




Enero 26 de 1916. — Andreu y Ramón. — Un producto medicinal de la clase 2.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.371.





Enero 26 de 1916. — Andreu y Ramón. — Un producto medicinal de la clase 2.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.369.

EL DILUVIO

Enero 26 de 1916. — Heinlein y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

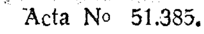
v-5 febrero.

Acta Nº 51.364.

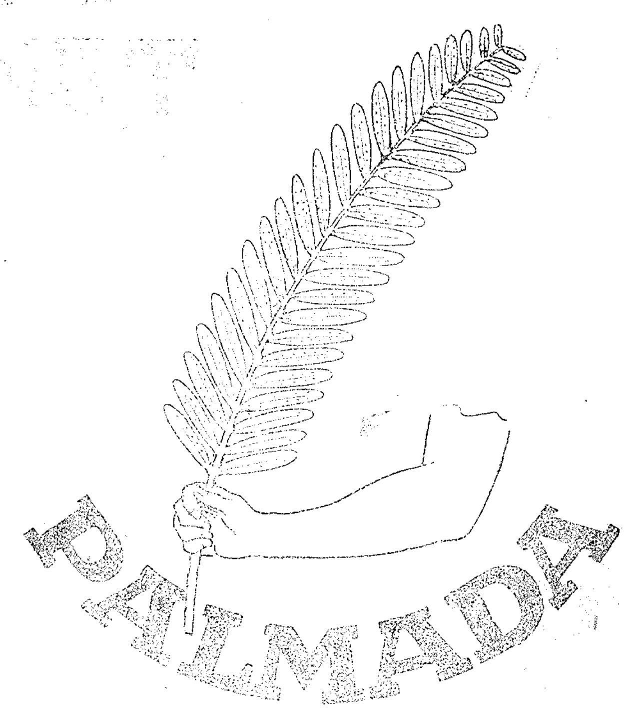
LA POLIZA

Enero 26 de 1916. — Manuel Sampedro y Héctor Carvallo. — Publicaciones e impresos en general de la clase 18.

v-5 febrero.



Acta Nº 51.385.



Enero 27 de 1916. — Cánepa y Villa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.384.



Enero 27 de 1916. — Cánepa y Villa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.367.



Enero 26 de 1916. — Bernasconi Hnos. — Calzados en general de la clase 16.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.382.



Enero 27 de 1916. — Richard Klinger. — Productos imitaciones de cuero de la clase 13.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.363.

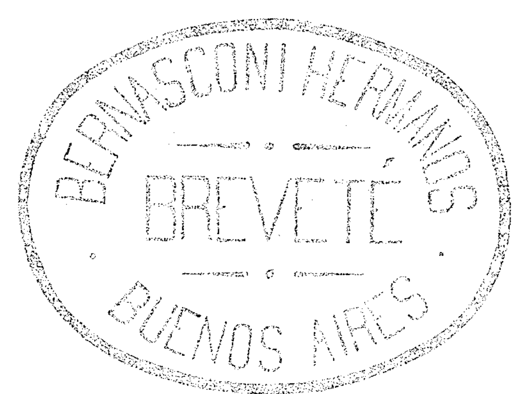




Enero 26 de 1916. — José Roca Soler. — Aceites comestibles de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.366.



Enero 26 de 1916. — Bernasconi Hermanos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.385.

ARCA DE NOE

Enero 27 de 1916. — Ramón Guardia Miró. — Impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 13.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.381.



Enero 27 de 1916. — Gordon's Dry Gin Company, Limited. — Vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardiente y licores espirituosos diversos de la clase 23.

v-5 febrero.

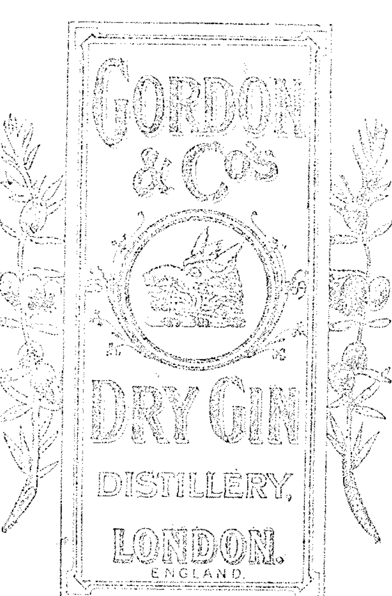
Acta Nº 51.383.



Enero 27 de 1916. — The Libbey Glass Company. — Vidrios y artículos de vidrio en general de al clase 9.

v-5 febrero.

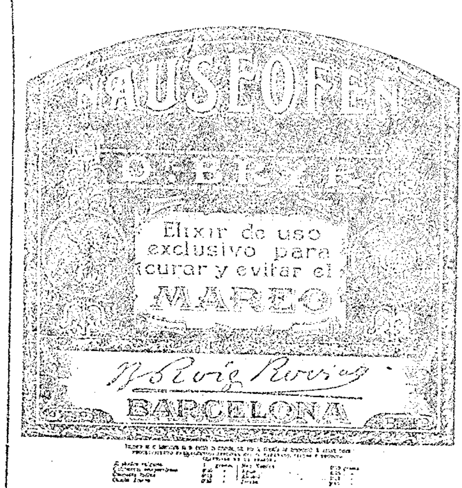
Acta Nº 51.380.



Enero 27 de 1916. — Gordon's Dry Gin Company, Limited. — Ginebra de la clase 23.

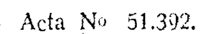
v-5 febrero.

Acta Nº 51.372.



Enero 26 de 1916. — Andreu y Ramón. — Un producto medicinal de la clase 2.

v-5 febrero.



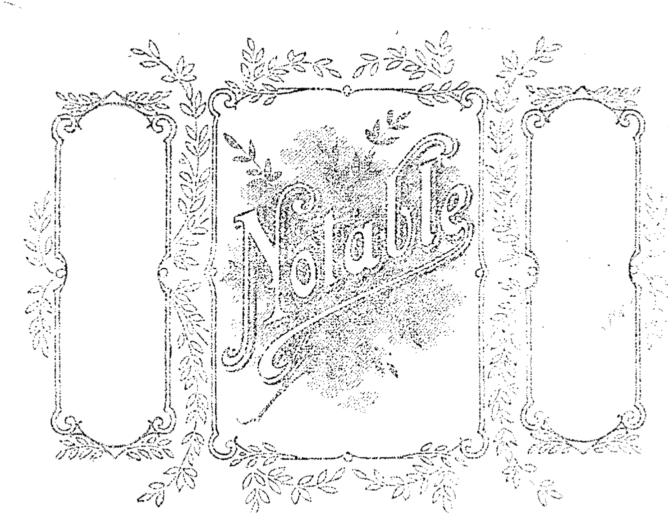
Acta Nº 51.392.



Enero 28 de 1916. — Blanco Hnos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.393.



Enero 28 de 1915. — B'anco Hnos y Chiappe. — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.396.



Enero 29 de 1196. — H. Kikkert. — Arenques en salmuera de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.397.

JIM JIM

Enero 29 de 1916. — A. Coll Costa. — Substancias alimenticias o empleadas commo ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.395.

P. D. y Co

Enero 29 de 1916. — Parke, Davis y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.391.

IRMA

Enero 28 de 1916. — Balbiani Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.394.

P. D. y Co

Enero 29 de 1916. — Parke, Davis y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticoprosicas de la clase 1.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.361

NOEMI

Enero 25 de 1916. — A. Carpinacci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.360

RICURA

Enero 25 de 1916. — A. Carpinacci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 febrero.

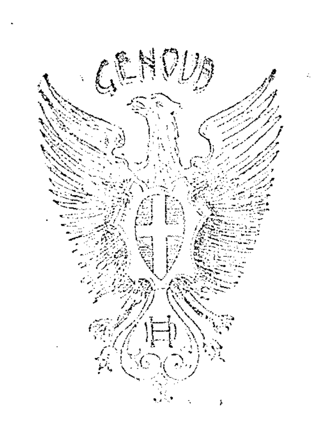
Acta Nº 51.359



Enero 25 de 1916. — Dianda Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.356



Enero 25 de 1916. — Dianda Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.358



Enero 25 de 1916. — Dianda Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 febrero.

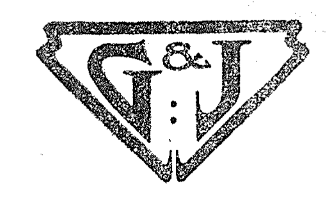
Acta Nº 51.365.



Enero 26 de 1916. — Bode, Sacco y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-5 febrero.

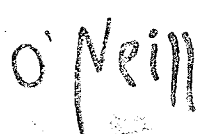
Acta Nº 51.316

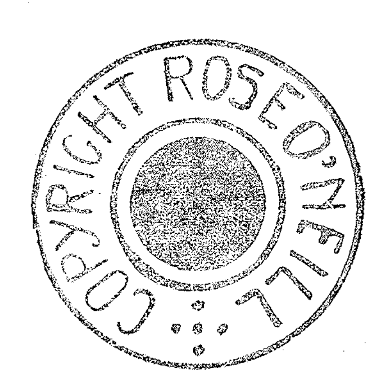


Enero 25 de 1916. — G. y J. Tire Co. — Caucho, goma, guttapercha en bruto en en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.317





Enero 25 de 1916. — Geo Borgfeldt. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la casle 9.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.357



Enero 25 de 1916. — Dianda Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.351

CHARTEROAK

Enero 25 de 1916.—River Plate Trading Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.355

ROYAL HOTEL

Enero 25 de 1916. — Ludovico Schäfer. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — *Juan Ignacio Alaraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional